



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# DIARIO DE DEBATES

---

TOLUCA MÉXICO, NOVIEMBRE 15 DE 2022

TOMO XIX SESIÓN No. 87

---

## SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA.

### S U M A R I O

#### LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, III

del artículo 28, V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura al comunicado en relación con la presentación de los Informes de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, por parte del Órgano Superior de Fiscalización.

La Presidencia señala que la Legislatura se da por enterada del comunicado y da por cumplido.

---

4.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Las diputadas Miriam Escalona Piña y Viridiana Fuentes Cruz solicitan adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de incluir en el glosario la descripción de Persona Defensora de Derechos Humanos, y Persona Peticionaria, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el objeto de presentar una denuncia anónima vía telefónica o por medios electrónicos, presentada

por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19 y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de garantizar la salud emocional y tratamiento farmacológico de trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud, con perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

9.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, considerar autorizaciones con goce de sueldo a los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral diagnosticado por un especialista, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

10.- A petición de los diputados proponentes, se retira del orden del día este punto, será presentado más adelante.

11.- Lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del

Gobierno Federal, para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo, se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por mayoría de votos.

12.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al presidente municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y economías que se han derivado ante la decisión unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona, presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos morena y Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, que contemplen todas las facilidades de las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales

y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

15.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contenidas en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2020, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

16.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que atiendan y se dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

17.- Lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación

del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el programa de Escuelas de Tiempo Completo en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense, presentado por el diputado sin Partido. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La diputada Ma. Trinidad Franco Arpero solicita adherirse al Punto de Acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

18.- Lectura al comunicado de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, en relación con los trabajos de estudio y dictaminación de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, presentadas por los Municipios del Estado de México.

La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que las comisiones legislativas desarrollen por el tiempo necesario sus tareas de estudio y dictaminación sobre las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos y la Presidencia solicita que continúen las comisiones legislativas con el desarrollo de su encomienda de estudio y dictaminación.

19.- Lectura al comunicado sobre turno de comisiones legislativas:

Diputado Enrique Jacob Rocha, Presidente de la LXI Legislatura del Estado de México, integrantes de la Junta de Coordinación Política, para favorecer el desarrollo de las tareas de las comisión legislativa, nos permitimos pedir a usted

respetuosamente que con apego a las atribuciones previstas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México adecue el turno de Comisiones Legislativas para que las Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México y la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y municipios, presentada por el diputado Emiliano Aguirre Cruz en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Daniel Andrés Sibaja González, el diputado Faustino de la Cruz Pérez, la diputada azucena Cisneros Coss, la diputada Elba Aldana duarte, el diputado Camilo Murillo Zavala y la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

La Presidencia acuerda la adecuación de turno de comisiones en los términos solicitados y se haga extensiva a los casos que se estime pertinente.

20.- Lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa que se recibió Iniciativas de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por los Ayuntamientos de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla de Baz, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen y la última para opinión.

21.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE  
DEL 2022.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ENRIQUE  
JACOB ROCHA.**

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB  
ROCHA.** Agradezco la asistencia de las diputadas  
y los diputados de la LXI Legislatura; así como  
de quienes se encuentran en este Recinto y en las  
redes sociales.

Celebraremos esta sesión en modalidad mixta en  
términos del artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de  
este Poder Legislativo.

Para darle validez a nuestros trabajos, pido a la  
Secretaría verifique el quórum abriendo el registro  
de asistencia hasta por 5 minutos.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA  
MALDONADO.** Ábrase el sistema de asistencia  
hasta por 5 minutos.

*(Registro de asistencia)*

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA  
MALDONADO.** ¿Algún diputado que falte por  
registrar su asistencia?

Presidente existe quórum, procede a abrir la sesión.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB  
ROCHA.** Se declara la existencia del quórum,  
siendo las once horas con cuarenta y seis minutos  
del día martes quince de noviembre del año dos  
mil veintidós.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden  
del día.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA  
MALDONADO.** Se registra la asistencia del  
diputado del diputado Rigoberto Vargas.

1. Acta de la Sesión Anterior.

2. Lectura y en su caso, discusión y resolución  
del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de  
Decreto por el que se reforma el artículo 125  
de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de México, presentado por el Grupo  
Parlamentario del Partido morena, formulado por  
la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos  
Constitucionales.

3. Lectura y en su caso, discusión y resolución del  
Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto  
por el que se reforma la fracción V del artículo 3,  
las fracciones V y XIX del artículo 6. la fracción V  
del artículo 22, III del artículo 28, V del artículo 31  
y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos  
de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de  
México, presentado por el Grupo Parlamentario  
del Partido Revolución Democrática, formulado  
por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

4. Comunicado en relación con la presentación  
de los Informes de las Cuentas Públicas Estatal y  
Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, por parte del  
Órgano Superior de Fiscalización.

5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa  
con Proyecto de Decreto por el que se reforma el  
artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de  
México, con el objeto de prevenir el cometimiento  
del acto ilícito relacionado al “respeto a los  
cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de  
las víctimas indirectas del mismo, presentada  
por la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez,  
en nombre del Grupo Parlamentario del Partido  
morena.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa  
con Proyecto de Decreto por el que se declara al  
“Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Estado de México, presentada por  
el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre  
del Grupo Parlamentario del Partido morena.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa  
con Proyecto de Decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de Ley para la Protección Integral del Periodista y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de incluir en el glosario la descripción de Persona Defensora de Derechos Humanos y Persona Peticionaria, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el objeto de presentar una denuncia anónima vía telefónica o por medios electrónicos, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

9. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, del artículo 2.19 y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de garantizar la salud emocional y tratamiento farmacológico de trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud, con perspectiva de género, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega la fracción III y IV al artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, considerar autorización con goce sueldo a los servidores públicos que presenten reacciones psicológicas cognitivas, conductuales, emocionales a cualquier otro signo derivado del estrés laboral diagnosticado por un especialista, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del

Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

11. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 63 y una fracción XXII al artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández en nombre del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual, se exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presentado por el diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular del Ayuntamiento de Toluca, del Estado de México para que en ejercicio de sus atribuciones coadyuve esfuerzos y establezca diálogos con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas, derivado del cierre de la circulación vehicular de las principales calles del Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera al comercio informal sin restricción alguna en la zona.

14. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 Municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de contar lineamientos y normativas estatales que contemplen todas las

facilidades de las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer, para acudir a sus tratamientos y consulta, generar un acuerdo, acompañamiento para tramitar y otorgar licencias laborales, permisos especiales laborales para las madres y padres o tutores de niñas y niños y adolescentes diagnosticados con cáncer, de la misma forma se define la situación de las cuidadoras y cuidadores del paciente de cáncer, presentado por el diputado Francisco Javier Santos Arreola y al diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Municipio de Timilpan para que atiendan las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México contenidas en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2020, presentada por la diputada María Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que atiendan y se le dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México, presentado por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

17. Lectura y acuerdo conducente de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio 2023, incluir el presupuesto de programas de Escuelas de Tiempo

Completo, en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense, presentado por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.

18. Comunicado de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, en relación con los trabajos de estudio y dictaminación de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, presentadas por los Municipios del Estado de México.

19. Lectura y acuerdo conducente de comunicado, sobre el turno de comisiones legislativas.

20. Lectura y acuerdo conducente de las iniciativas de tarifas de agua diferentes a las del código financiero del Estado de México y municipios, formuladas por los ayuntamientos de los municipios del Estado de México.

21. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, para lo cual les pido se sirvan levantar la mano ¿Algún diputado en contra, alguna abstención?

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Presidente la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Publicada el acta de la sesión anterior, consulto si tienen observaciones o comentarios.

*(Se inserta el documento)*

**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Presidente Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha.**

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintiún minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no

se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios, en relación con la normativa aplicable a los Titulares de los Órganos Internos de Control, presentada por la Junta de Coordinación Política de urgente y obvia resolución. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un capítulo 2 Ter por autoridad penitenciaria al subtítulo primero delitos contra la vida y la integridad corporal de título tercero delitos contra la persona, libro segundo del Código penal del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del

Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México para la creación de un fondo para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, presentada por la propia diputada y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra de las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México para establecer la libre determinación como derecho de los pueblos y comunidades indígenas, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a efecto de incluir el principio de universalidad en la política de desarrollo social del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Vivienda del Estado de México, con el objeto de fomentar el reconocimiento de sociedades cooperativas de vivienda para producción social de la hábitat y la vivienda, presentada por el propio diputado, la diputada María Elida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 y se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXVII recorriendo el numeral del artículo 9, se recorre el numeral para adicionar las fracciones XVII y XVIII del artículo 12, se reforma el artículo 26 adicionando las fracciones XV, XVI y XVII recorrido su numeral y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 27, todos de la Ley de Movilidad del Estado de México, para fomentar el uso de transporte público y priorizar la construcción de infraestructura para un transporte público sostenible, incluyente, seguro y eficiente, dando preferencia en las zonas metropolitanas del Estado de México a la construcción de líneas del transporte colectivo metro, presentada por la propia diputada y la diputada Claudia Desiré Morales Robledo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Yesica Yanet Rojas Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión del Agua del Estado de México a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias dentro de programa de cultura hídrica considere publique y promueva la participación de acciones y concientización, sobre la importancia del cuidado del agua, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

11.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Senado de la República a que durante el análisis y discusión de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas y con base en el principio precautorio, se prohíba los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) y otros que perjudiquen la salud humana y los ecosistemas; y se fomente el uso de Bioinsumos y procesos agroecológicos, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos

para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La diputada Claudia Desiree Morales Robledo solicita se le permita al Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pueda adherir al Punto de Acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

12.- El diputado Emiliano Aguirre Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad del Estado de México, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a que, en un marco de colaboración interinstitucional, realicen los ajustes necesarios al Programa “Mi Escuela Segura”, que se implementa en Instituciones Educativas de nivel básico, a fin de que se respeten y garanticen los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, durante su ejecución en el presente ciclo escolar y subsecuentes, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la

resolución de la Legislatura.

13.- La diputada Beatriz García Villegas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que se priorice una mayor asignación de recursos económicos en la materia hídrica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en beneficio de la sociedad mexiquense, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- El diputado Luis Narciso Fierro Cima hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a realizar una campaña de promoción de las zonas arqueológicas del Estado de México, con la finalidad de impulsar el turismo nacional e internacional y detonar e incrementar la economía local en nuestra entidad, presentado por el propio diputado y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen.

15.- La diputada María Élide Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a efecto de que informe a esta Soberanía Legislativa, sobre los avances y desafíos de la implementación del Programa Hídrico Integral del Estado de México (PHIEM) de 2017- 2023, presentado por la propia diputada, el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

16.- El diputado Martín Zepeda Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en coordinación, generen campañas de información y acercamiento con las y los estudiantes del Estado de México, con la finalidad de mejorar la perspectiva de los cuerpos policiacos en el Estado

de México, presentado por el propio diputado y la diputada Juana Bonilla Jaime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

17.- La diputada Mónica Miriam Granillo Velazco hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Titulares del Consejo Estatal de Población (COESPO), del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y de la Dirección General del Registro Civil Estado de México, para de forma coordinada genere el padrón estatal de niñas y niños y adolescentes en situación de orfandad en el Estado de México, presentado por la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco del Partido Nueva Alianza. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

18.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro

Javier Domínguez Morales, por el que informa que se recibió Iniciativas de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por los Ayuntamientos de los Municipios de Naucalpan de Juárez, Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen y la última para opinión.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

Jueves 10 de noviembre, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, reunión de trabajo y en su caso dictaminación, de la diputada Silvia Barberena Maldonado, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Jueves 10 de noviembre, al término de la sesión, Salón Protocolo y en modalidad mixta, Comisión de Juventud y el Deporte, reunión de trabajo y en su caso dictaminación, diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado de México.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia

levanta la sesión siendo las quince horas con veintiocho minutos del día de la fecha y cita para el martes quince del mes y año en curso, a las once horas.

**Diputadas Secretarias**  
**María Élica Castelán Mondragón**  
**Silvia Barberena Maldonado**  
**Mónica Miriam Granillo Velazco**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Quienes estén por la aprobatoria del acta sírvanse levantar la mano ¿Algún diputado en contra, alguna abstención?

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, la diputada Mónica Álvarez Nemer, Leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.** Muchas gracias.

Con su permiso Presidente de la Directiva de la LXI Legislatura del Congreso Estatal, Enrique Jacob Rocha; buenos días compañeros y compañeras diputados y diputadas, mexiquenses que nos siguen a través de las diferentes redes sociales y compañeros de la prensa y medios digitales.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la de la voz, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena; sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en lo establecido, en los artículo 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79, y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN.**

#### **ANTECEDENTES...**

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Permítame un segundo, diputada, se ruega a las diputadas y a los diputados si son tan amables a poner atención a la lectura de la diputada Álvarez Nemer, continúe diputada.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.** Muchas gracias Presidente.

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada por la diputada la de la voz, Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en atención al estudio realizado, los integrantes de la comisión legislativa, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como objeto principal, prohibir las condonaciones de impuestos y como resultado de los trabajos desarrollados, se estimó pertinente adecuar el artículo 137 del ordenamiento constitucional, invocado para establecer que, las autoridades del Estado y los Municipios en la

esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los Tratados Internacionales.

El Estado de México, no podrá establecer condonaciones de impuestos de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Federal aplicable, los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y las presidentas o los presidentes municipales podrán convenir acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto presentado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, conforme el proyecto de decreto que ha sido elaborado como resultado del presente estudio.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** Previa aprobación de la Legislatura, remítase a los ayuntamientos de los municipios del Estado de México en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós

Firma la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto y agradezco mucho el apoyo de todos y todas ustedes en este punto tal importante para el beneficio de nuestro queridísimo México. Gracias Presidente, es cuanto.

*(Se inserta el documento)*

### HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto, y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, los integrantes

de la comisión legislativa, advertimos que, la Iniciativa de Decreto tiene como objeto principal prohibir las condonaciones de impuestos y como resultado de los trabajos desarrollados se estimó pertinente adecuar el artículo 137 del ordenamiento constitucional invocado para establecer que: “Las autoridades del Estado y de los municipios, en la esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales.

El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal y las presidentas o los presidentes municipales, podrán convenir acuerdos interinstitucionales con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.”

### CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LXI” Legislatura deliberar sobre la Iniciativa de Decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para reformar y adicionar la citada norma constitucional, como integrante del Poder reformador de la Constitución Política Local.

Destacamos, con la Iniciativa que, de conformidad con el artículo 31 de nuestra Carta Magna, es obligación de los mexicanos *Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

En este contexto, esta obligación es el fundamento de los ingresos del Estado cuyo objeto principal es sostener el gasto público, y como se afirma en la Iniciativa, circunstancia vital para la sociedad, toda vez que de su adecuada aplicación depende que se alcancen los objetivos fijados en la política económica del país a fin de satisfacer las necesidades colectivas de la población, disminuyendo la inequidad en la distribución de los recursos y fomentando el desarrollo social.

Destacamos, en términos de la propuesta legislativa que, los ingresos que el Estado mexicano recauda pueden ser impuestos, tasas o empréstitos. Los impuestos y tasas se obtienen del sector privado y no existe por ellos la obligación de una contraprestación. Los empréstitos, por otro lado, implican un préstamo al gobierno, con el compromiso de devolver los fondos en una fecha futura, con el pago de sus respectivos intereses, previamente acordados por las partes; en este sentido, los impuestos, son contribuciones de carácter general y obligatorio para las personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos y satisfacer necesidades públicas y son los ingresos de los que se obtiene la mayor parte; asimismo constituyen uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Coincidimos en que, estimando la importancia de los ingresos citados es que su control y cuidado debe ser preciso y certero, así como su organización, distribución y manejo. Asimismo, tal y como se desprende del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio presidencial que transcurre, tiene como uno de sus principios rectores “No dejar atrás, no dejar afuera”, dejando de manifiesto que siempre se propugnerà por la igualdad entre todos y todas en todos los aspectos, como se afirma en la iniciativa.

Reconocemos y es del dominio público que en administraciones anteriores hubo una condonación excesiva e injustificada a grandes empresas que recibían el privilegio de que se les condonaban los impuestos, escudándose en un supuesto especial previsto en el Código Fiscal de la Federación, en claro perjuicio de la Hacienda Pública y en consecuencia de la sociedad en sí misma, toda vez que esas acciones propiciaron que se dejaran de percibir ciertos ingresos fundamentales para el desarrollo del país y peor aún, se hicieron por consideraciones clientelares de expresidentes, lo que deja de manifiesto la corrupción que se combate.

Encontramos que, dadas las condiciones en que el manejo de impuestos y de adeudos se presentó en anteriores administraciones, el Ejecutivo Federal envió al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la que se pretende erradicar esa situación, como se ilustra en la parte expositiva de la propuesta legislativa que nos ocupa.

Tomando como base la exposición de motivos de la Iniciativa Federal, resaltamos que, la intención fue erradicar cualquier preferencia y solo a unos cuantos respecto de la condonación de impuestos, con la clara finalidad de proteger el interés social. Seguido que fue el proceso legislativo correspondiente, es que con fecha 6 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, cuya reforma esencialmente radica en que se prohíbe la condonación de impuestos, al quedar el primer párrafo del citado artículo 28 constitucional, que: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que

fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.”

Así, resulta evidente que la Iniciativa que se dictamina tiene su origen en la reforma citada, toda vez que el proyecto de decreto ya mencionado, en su artículo transitorio segundo, indica textualmente lo siguiente: El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo, lo que se refiere en la propuesta legislativa.

Por ello, resulta obvio que, la Iniciativa en estudio se presenta para dar cumplimiento al mandato legislativo y armonizar el marco jurídico local a la reforma planteada y ya aprobada en la Constitución General.

De conformidad con lo expuesto, es viable la propuesta legislativa y como resultado del estudio que realizamos y para favorecer su contenido y alcances incorporamos algunas adecuaciones para que sea adicionado un tercer párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de señalar que: “El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.”

Creemos que es procedente la Iniciativa, pero además de concurrir al cumplimiento de un mandato legislativo, contribuye a combatir la corrupción, motivo que se apoya en la iniciativa.

Por lo expuesto, acreditado el beneficio social de la iniciativa, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, en lo conducente

la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, conforme el Proyecto de Decreto que ha sido elaborado como resultado del presente estudio.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.-** Previa aprobación de la Legislatura, remítase a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENTE**

**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS**

<b>SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ</b>	<b>PROSECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO</b>
<b>MIEMBROS</b>	
<b>DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ</b>
<b>DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</b>

<b>DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN</b>	<b>DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR</b>
<b>DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO</b>	<b>DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ</b>
<b>DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN</b>
<b>DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES</b>	

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO  
AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 137.- ...**

...

El Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

**PRESIDENTE**

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**SECRETARIAS**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN  
MONDRAGÓN**

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Gracias diputada Álvarez Nemer.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión del dictamen y proyecto de decreto en lo general y consulto a las diputadas y los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, por favor indicarlo.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** ¿Algún diputado que falte por emitir su voto?

Presidente el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular. Remítanse a los ayuntamientos para los efectos procedentes.

Con base en el punto 3 del orden del día, la diputada Viridiana Fuentes Cruz, leerá el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman varias fracciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.** Con la venía de la Mesa Directiva. Les saludo con gusto compañeras y compañeros diputados, a los invitados especiales, a todos quienes se encuentran en este recinto legislativo y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Denominamos esta iniciativa como semilleros en ciencia y tecnología, porque nos motiva la idea de que existe en el Estado de México, un sistema científico-educativo, que no considere a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes como sujetos pasivos del desarrollo y la innovación y que al contrario puede identificar, reconocer, apoyar y dar seguimiento a quienes tiene vocación en ciencia y tecnología.

Con agrado puedo decir que estamos dando un gran paso en la dirección correcta para lograrlo, pues gracias a la reforma a la fracción V del artículo 22, se establece como criterio para la formación de recursos humanos especializados, la creación de programas de identificación, reconocimiento,

apoyo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes talentos y al mismo tiempo, damos atribuciones al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para la promoción y consolidación de esos programas con la adición, la fracción VI del artículo 38.

Lo que estamos haciendo compañeras y compañeros diputados, es apostar por el futuro del Estado de México, pero trabajando por él en el presente, en lugar que esperar que los resultados positivos ocurran sólo con el tiempo y entonces, más que de una apuesta se trata de una inversión porque vamos a la segura y por eso quiero agradecer a las y a los diputados que integran la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, pero en especial al Presidente el diputado Abraham Saroné Campos por estimar la viabilidad del proyecto tras el tiempo que destinaron a su discusión y análisis.

Y por los comentarios que vertieron para fortalecerlo y que permitieron también, mejorar sustantivamente la redacción para integrar a las y a los adolescentes, nombrar a las niñas y enunciar correctamente a las personas con discapacidad. Sólo me queda insistir en algo que se mencionó durante las comisiones. Y que por su trascendencia no podemos dejar de lado y es la necesidad de seguir fortaleciendo con recursos, especialmente económicos a la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología con lo que no sólo coadyuvaremos a la realización personal de quienes se dedican a ello, sino que garantizaremos un beneficio colectivo que redundará en llevar al Estado de México a la vanguardia.

#### **HONORABLE ASAMBLEA.**

La Presidencia de la LXI Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción V del artículo 3, la fracción V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, la fracción III del artículo 28, la fracción V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por el diputado

Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agotado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN**

##### **ANTECEDENTES.**

La iniciativa con proyecto de decreto, fue presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio realizado por los integrantes de la comisión legislativa, apreciamos que, la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial promover la alfabetización científica desde edades tempranas y garantizar que el Estado de México sea un semillero de recursos humanos para la ciencia y la tecnología.

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo conducente en los términos del proyecto de decreto elaborado como resultado de los trabajos de estudio, la iniciativa con proyecto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ciencia y

Tecnología del Estado de México, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.** Se anexa el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Firman Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Muchas gracias a todos y a todas.

*(Se inserta el documento)*

### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LXI” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, la fracción III del artículo 28, la fracción V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agotado el estudio de la Iniciativa de Decreto y suficientemente discutido por la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto fue presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio realizado por los integrantes de la Comisión Legislativa apreciamos, que, la Iniciativa de Decreto tiene como propósito esencial promover la alfabetización científica desde edades tempranas, y garantizar que el Estado de México sea un semillero de recursos humanos para la ciencia y la tecnología.

#### **CONSIDERACIONES**

Compete a la “LXI” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Reconocemos que los avances científicos y tecnológicos han sido cruciales para la mejora de la calidad de vida de las personas y el progreso económico y social de las naciones, y en tal sentido creemos también que el Estado debe garantizar su desarrollo y fortalecimiento y priorizar en la formación de nuevas generaciones, para continuar con el desarrollo científico y tecnológico en favor de la humanidad, sobre todo, a través de la investigación.

Como se afirma en la Iniciativa, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México considera la formación humana como un asunto exclusivo de la educación superior, concentrado en programas de apoyo, becas y estancias de investigación en el nivel de posgrado; dejando de lado a las niñas y niños, así como a buena parte de las personas jóvenes mexiquenses que no se encuentran todavía en este nivel educativo y que, no obstante, pueden tener ideas o incluso proyectos de investigación y ser factor de innovación y transformación en la ciencia y la tecnología.

Estamos de acuerdo con lo argumentado en la Iniciativa en cuanto a que las niñas, niños y personas jóvenes mexiquenses no son un sujeto pasivo en la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, sino que han sido protagonistas de distintos proyectos de impacto local, nacional e internacional, en muchas ocasiones, gracias a programas y estímulos que ellos mismos consiguen a través de instancias privadas, el apoyo de sus familias e incluso el sacrificio de sus bienes, y no necesariamente como resultado de las políticas del Estado; destacando en la exposición de motivos, casos sobresalientes, de niñas, niños y adolescentes que han aportado de manera significativa en la investigación científica y tecnología en los avances que tanto han contribuido en el desarrollo individual y colectivo.

Estimamos conveniente que el Estado de México promueva para las niñas, niños y personas jóvenes, programas y espacios para la divulgación de la ciencia y la tecnología, y la investigación científica y el desarrollo tecnológico, identificando, reconociendo y, sobre todo, apoyando su talento y además que se haga con perspectiva de género.

En efecto, como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas, las mujeres y las niñas desempeñan un rol trascendente en la ciencia y la tecnología y es nuestro deber lograr su acceso y participación plena y equitativa en la ciencia y la tecnología.

Resaltamos que la Iniciativa con Proyecto de

Decreto, promueve la alfabetización científica desde edades tempranas y busca garantizar que el Estado de México se convierta en un verdadero semillero de recursos humanos para la ciencia y la tecnología, que lo posicione como punta de lanza en la materia, y favorezca la construcción de una política de largo plazo y largo alcance para la atención y solución de problemas presentes y futuros, y contribuya a garantizar el desarrollo social, cultural y económico de la Entidad para mejorar la calidad de vida.

Por las razones expresadas, evidenciado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto y cubiertos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, en lo conducente, en los términos del Proyecto de Decreto elaborado como resultado de los trabajos de estudio, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentado por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Se anexa el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA**

**PRESIDENTE  
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS**

<b>SECRETARIO DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES</b>	<b>PROSECRETARIA DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA</b>
<b>MIEMBROS</b>	
<b>DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ</b>	<b>DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ</b>
<b>DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA</b>	<b>DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA</b>
<b>DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE</b>	<b>DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO</b>
<b>DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN</b>	<b>DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO</b>
<b>DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN</b>	<b>DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN</b>
<b>DIP. JUANA BONILLA JAIME</b>	

**DECRETO NÚMERO  
LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción V del artículo 3, las fracciones V y XIX del artículo 6, la fracción V del artículo 22, la fracción III del artículo 28, la fracción V del artículo 31 y se adiciona la fracción VI al artículo 38, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para

quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.- ...**

**I. a IV. ...**

V. Brindar atención especial a personas en situación de extrema pobreza, grupos marginados, con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, pequeñas empresas y micro empresas, dependencias del Gobierno del Estado y los municipios, instituciones educativas públicas, privadas de tipo básica, media superior y superior.

**ARTÍCULO 6.- ...**

**I. a IV. ...**

V. Las políticas, instrumentos y criterios con los que el Ejecutivo del Estado fomente y apoye la investigación científica y el desarrollo tecnológico, deberán buscar el mayor beneficio de estas actividades en la enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología, en la calidad de la educación, desde el tipo básico hasta el superior, así como incentivar la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, proporcionando el reconocimiento y apoyos que la autoridad considere adecuados a los recursos humanos con talento, especialmente cuando se trate de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes;

**VI. a XVIII. ...**

XIX. Se fomentará la creación y fortalecimiento de espacios destinados a la investigación, desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses.

**ARTÍCULO 22.- ...**

**I. a IV. ...**

V. Fomentará recursos humanos especializados, a través de programas de formación de investigadores

en instituciones de educación superior públicas y privadas y centros de investigación públicos y privados nacionales y del extranjero; así como de programas de identificación, reconocimiento y apoyo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes talentos;

#### **VI. a VIII. ...**

#### **ARTÍCULO 28.- ...**

##### **I. a II. ...**

**III.** Promover la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, y en la población en general, el interés por una formación en ciencia, tecnología e innovación;

##### **IV. ...**

#### **ARTÍCULO 31.- ...**

##### **I. a IV. ...**

**V.** Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico para la ejecución de programas que den atención a personas con discapacidad, así como a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, grupos marginados o en extrema pobreza;

##### *VI. a X. ...*

...

#### **ARTÍCULO 38.- ...**

##### *I. a V. ...*

**VI.** Promover la creación y consolidación de programas de identificación, reconocimiento y apoyo de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con vocación en tareas de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

### **PRESIDENTE**

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

### **SECRETARIAS**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN**

**MONDRAGÓN**

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO**

**VELAZCO**

*(Fin del documento)*

PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.  
Gracias diputada Viridiana Fuentes.

Darles la bienvenida a alumnos de la carrera de Contaduría Pública del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe El Progreso, invitados por la diputada Josefina Aguilar, bienvenidos.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general y

pregunto a las diputadas y los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos y si alguien desea separar algún artículo en lo particular, por favor expresarlo.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** ¿Algún diputado que falte por emitir su voto?

Presidente el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

En el punto número 4 del orden del día, la diputada Evelyn Osornio Jiménez, Presidenta de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, comunica a la Legislatura la presentación del informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México correspondiente al Ejercicio 2021 y de los informes de cuentas municipales para el citado Ejercicio 2021.

**DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ.** Muchas gracias, muy buenos días, con el permiso del Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Saludo a todos los presentes y a quienes nos siguen por los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 5, 22, 28 fracción

IX, 29, 41 fracción IV, 68, 69 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 1, 13 y 13A, fracción XX del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de manera respetuosa informo al Pleno de esta Soberanía que esta mañana en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y derivado de la reforma a la Ley en cita, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entregó a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas 2021, mediante oficio número 1699 que a la letra dice: En cumplimiento a los artículos 61 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 8 fracción III, 13 fracción III, 50, 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de este Estado hace entrega formal del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 a la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Destaco que el mismo ya se encuentra disponible para consulta en el sitio electrónico institucional [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx).

**ATENTAMENTE.**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**

La reforma de la Ley de Fiscalización aprobada por este Pleno el 12 de mayo del año en curso y publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de mayo de la presente anualidad, tuvo como objetivo dar certidumbre a los entes fiscalizados al establecer tiempos para atender los requerimientos de información ante los OSFEM, establecer y redefinir figuras de comunicación entre OSFEM y entes fiscalizables para dar a conocer el Estado que guardan las observaciones mediante el informe de seguimiento y el informe de auditoría, establecer fecha para la entrega del

programa anual de Auditorías que quedó el 20 de febrero, fortalecer las atribuciones del OSFEM, y mejorar la oportunidad para la fiscalización y el análisis de las cuentas públicas, anticipando los tiempos de entrega del Informe de Resultados de esta Comisión al día de hoy y la emisión del decreto que tenga por fiscalizada las cuentas públicas a más tardar el 30 de noviembre del año en que se presenta el informe.

Como ustedes saben, el OSFEM es un poder, perdón es una dependencia del Poder Legislativo y entre las encomiendas que le otorga la Constitución, el OSFEM revisa las cuentas públicas, fiscaliza los ingresos y egresos de los entes obligados, a fin de que se pueda comprobar su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda, aplicación y se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación competentes.

El estudio de estas cuentas, servirá como principal instrumento para elaborar el dictamen respectivo, el cual será presentado, como lo comenté en el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizada las y calificar las Cuentas Públicas del Estado y Municipios a más tardar el 30 de noviembre del año que transcurre. En ese sentido, haremos las reuniones de trabajo que sean necesarias con la Auditoría Superior, a fin de que podamos revisar la información. Buscamos resultados efectivos, duraderos y no estacionales, que no se pierda de vista que las observaciones y recomendaciones derivadas del programa de auditorías están sujetas legalmente a un proceso de aclaración que se desarrolla en los meses siguientes a que éstas son notificadas a los entes auditados; es decir, los tiempos de los periodos de aclaración de las observaciones y demás acciones, están establecidas en la ley. La fiscalización no ha agotado el campo de las posibilidades para potenciar su impacto en beneficio de la sociedad mexicana, porque el momento es propicio para fortalecer y continuar construyendo un marco jurídico y sus instituciones.

Desde esta tribuna, representamos el compromiso

con las y los mexicanos de garantizar información clara, verificable, objetiva, basada en evidencia documental y separada de cualquier sesgo o tendencia que represente una amenaza a su confiabilidad. Que el éxito de nuestras labores se vea materializado cuando aumente la certidumbre y la confianza de un régimen democrático, fomentando una cultura de transparencia.

Por su atención muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias. Gracias diputada Evelyn Osornio.

La LXI Legislatura se da por enterada del comunicado y da por cumplido lo señalado en el artículo 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sobre el Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, correspondiente al Ejercicio 2021 y los Informes de Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Ejercicio 2021. Se acusa el recibo conducente y con sustento en el artículo 47 fracciones VIII, X y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México, y lo acordado por esta Presidencia y la de la Comisión, se pide a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Supremo de Fiscalización, prosiga con su encomienda y al final comunique el resultado.

Con sujeción al punto número 5, la diputada Luz María Hernández Bermúdez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforman artículos del Código Penal.

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa.

Hoy en día en nuestro país se contemplan diversas disposiciones legales que protegen el derecho a la imagen personal, la tecnología en conjunto con las redes sociales son una valiosa herramienta que permiten que tan sólo en cuestión de segundos,

pueda darse a conocer con esa actitud cualquier detalle.

Por ello, la imagen debe de contar con una regulación estricta; además de una cultura de respeto para que exista una protección jurídica en este sentido, el derecho subjetivo faculta a la persona para impedir que su apariencia física sea reproducida y difundida si no otorga su consentimiento, pero qué pasa si la persona ya no puede otorgarlo.

En este contexto, a poco más de un año de conocer los lamentables hechos que diera a conocer la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en la que el joven actor Octavio Augusto Pérez Ocaña, mejor conocido como Benito en la serie televisiva Vecinos, habría perdido la vida en la que diversos medios de comunicación, buscaran detalles sobre lo ocurrido, la filtración de imágenes que daría a conocer por servidores públicos de servicios, paramédicos que participaron en el incidente, razón por la cual, la iniciativa de ley que tengo a bien presentar, busca la prevención de estos actos ilícitos, así como agravar la pena, a fin de que este tipo de delitos no afecte más a personas y de ser así, que las víctimas cuenten con leyes efectivas que los protejan.

Los derechos humanos, los debemos de garantizar por la Constitución de la cuna a la tumba, palabras de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros legisladores, integrantes de la LXI Legislatura. Saludo con especial aprecio a la familia Pérez Ocaña, sean ustedes bienvenidos; a la Fundación Lex Pro Humanistas, a través de su Presidente el Licenciado Francisco Javier Hernández Salcedo y Fundación Lex Pro Humanistas, a través de su Director General el Maestro Fernando Abraham Manillas Contreras, también sean bienvenidos; a las personas que nos acompañan de manera presencial y a quienes lo hacen a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación que el día

de hoy se dan cita en este Recinto Legislativo.

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA  
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO**

Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objetivo de agravar la pena y prevenir actos ilícitos cometidos por personas servidoras públicas, participes en una causa penal, relacionado con el delito contra el respeto a los cadáveres, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante el decreto 284 de fecha 16 de agosto del 2021, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México en su sección primera, tomo 212, número 29, la adición del artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México, el decreto versa sobre el dictamen final aprobado por el Congreso del Estado de México que concreta 4 iniciativas de morena, PRD y PRI, relacionados a lo que se conoce como la Ley Ingrid, caso que conmovió al país entero, un crimen donde lamentablemente, no se dio la protección jurídica adecuada en el de Ingrid Escamilla Vargas, feminicidio que expuso la realidad de la violencia que vive la mujer en el país, en el que elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia, filtraron a medios fotografías de la escena del crimen, donde se exponía la forma explícita del cuerpo de la víctima.

Produciendo indignación en la sociedad mexicana, organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos, marcando un antes y un después sobre los protocolos de actuación en la investigación del delito de feminicidio y la ética en el periodismo por parte de los medios de comunicación, derivado de este suceso es que Congresos Estatales en el país, establecieran reformas legislativas en sus respectivos Códigos Penales que tipificaron como delito la difusión de imágenes o información de víctimas en perjuicio de niñas, adolescentes o mujeres como conocida Ley Ingrid.

La finalidad de esta iniciativa fue garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes que ella emana y en los Tratados Internacionales en los que el estado mexicano forme parte en materia de protección a las víctimas de homicidio doloso o feminicidio; así como el pleno acceso a la justicia.

La adición del artículo 227 Bis, representó en el cuerpo de leyes del Estado de México una evolución trascendental hacia la progresividad de los derechos humanos; sin embargo, la redacción actual, no toma en cuenta aspectos relevantes que pueden atentar contra el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de conformidad a lo que, a continuación, se expone.

La redacción del artículo 227 Bis, excluye a servidores públicos que tienen probable participación en el proceso de atención a la víctima, aún con vida o de la manipulación del cadáver, tal y como sucedió con el caso del deceso del actor Octavio Augusto Pérez Ocaña, ocurrida en el tramo carretero de Chamapa-Lechería, Estado de México, cuyas causas que originaron su fallecimiento aún continúan en proceso de investigación, existe una vinculación a proceso en contra de una servidora pública, de servicios paramédicos que se encargó de proporcionar los primeros auxilios, cuando aún se encontraba con vida durante su traslado al hospital de Traumatología de Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro social IMSS, trayecto en el cual ocurrió su deceso y que

presuntamente fotografió el cadáver del hoy occiso y compartió dichas imágenes.

Dicha persona se encuentra excluida del agravante de tipo penal, toda vez que el artículo en comento establece que cuando el delito sea cometido por persona servidora pública, integrante de cualquier Institución de Seguridad Pública o de impartición de justicia o Procuración de Justicia, las penas previstas se incrementarían hasta una tercera parte, siendo ésta una servidora pública, ajena a las Instituciones definidas.

En este sentido, la multa para quienes incurrir en la conducta delictiva es muy baja o por lo tanto no cumple con el objetivo de evitar su cometimiento y de conformidad, al artículo 227 Bis, la multa para quienes cometen este delito, es de 50 a 100 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, tomando como referencia el valor actual de la UMA, cabe mencionar que en este caso de quien comete el ilícito, sea persona servidora pública, integrante de cualquier Institución de Seguridad Pública o de impartición o procuración de justicia, la multa se incrementará hasta una tercera parte, ascendiendo a 75 veces el valor de la UMA; de lo anterior se desprende que la multa en el caso de la Legislación de la Ciudad de México, es 10 veces mayor que el equivalente para el Estado de México, dada las características, este tipo de delito da inicio, que se catalogan como dolosas cuyos efectos pueden representar daños morales y psicológicos graves a las víctimas en caso de ser difundidas, razón por la cual, se debe de incrementar el monto de la multa.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, se somete a su consideración de esta Honorable Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la presente iniciativa con proyecto de decreto para que de estimar lo conveniente se apruebe en sus términos.

Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 10 de noviembre de  
2022

## DIPUTADO

**ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA**  
**LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE**  
**MÉXICO**  
**PRESENTE.**

**Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo**, con sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Decreto número 284, de fecha 16 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en su Sección Primera, Tomo CCXII No. 29, la adición del artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México. El decreto versa sobre el dictamen final aprobado por el H. Congreso del Estado de México, que concreta cuatro iniciativas de Morena, PRD y PRI, relacionados a lo que se conoce como “Ley Ingrid”, caso que conmocionó al país entero.

#### Caso Ingrid

Un crimen donde lamentablemente no se dio

la protección jurídica adecuada debido a la revictimización, es el de Ingrid Escamilla Vargas. Femicidio que expuso la realidad de la violencia que vive la mujer en el país. En el que posteriormente, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Fiscalía General de Justicia filtraron a medios fotografías de la escena del crimen donde se exponía de forma explícita el cuerpo de la víctima<sup>1</sup>, produciendo indignación en la sociedad mexicana, organizaciones de la sociedad civil<sup>2</sup> y defensoras de los derechos humanos<sup>3</sup>.

Marcando un antes y un después sobre los protocolos de actuación en la investigación del delito de feminicidio y la ética en el periodismo por parte de los medios de comunicación<sup>4</sup>.

Derivado de este suceso es que congresos estatales en el país, establecerían reformas legislativas en sus respectivos Códigos Penales, que tipificarían como delito la difusión de imágenes o información de víctimas en perjuicio de niñas, adolescentes o mujeres, conocida como Ley Ingrid. La finalidad de esa iniciativa fue garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes que de ella emanan y en los Tratados Internacionales en

1 Duran (2020). Investigan a policías por filtración de imágenes del caso Ingrid Escamilla. Fuente: Forbes. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/investigan-a-policias-por-filtracion-de-imagenes-del-casoingridescamilla/>

2 Amnistía Internacional (2020). Organizaciones de la sociedad civil exigen al Estado mexicano medidas concretas que prevengan y erradiquen la violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/organizaciones-de-la-sociedad-civil-exigen-al-estadomexicanomedidas-concretas-que-prevengan-y-erradiquen-la-violencia-contra-las-mujeres/>

3 ONU (2020). Agencias de la ONU hacen un llamado para que el acceso a la justicia y el ejercicio del periodismo cuenten con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agencias-de-la-onu-hacen-un-llamado-para-que-el-acceso-a-la-justicia-y-el-ejercicio-del-periodismo-cuenten-con-perspectiva-de-genero/>

4 Artículo 19 (2020). Ante el feminicidio de Ingrid Escamilla, la Fiscalía de la Ciudad de México debe poner alto a las filtraciones. Disponible en: <https://articulo19.org/ante-el-feminicidio-de-ingrid-escamilla-la-fiscalia-de-la-cdmx-debe-poner-alto-a-las-filtraciones>

los que el Estado Mexicano forme parte, en materia de protección a las víctimas de homicidio doloso o feminicidio, así como el pleno acceso a la justicia. Tales como los establecidos en:

#### Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

- El respeto irrestricto a los derechos humanos. Artículos 1o., párrafo Primero al Tercero. Que establece: El Estado Mexicano, por medio de “todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (...) (en el que) “deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos”.
- Derecho a la justicia. Artículo 17, párrafo segundo. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes emitiendo sus resoluciones de manera pronta completa e imparcial”.

#### Tratados Internacionales

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Que tiene como objetivo “prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas”<sup>5</sup>
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Que busca eliminar la “exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”<sup>6</sup>

5 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención “De Belem Do Para”. Disponible en : <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.htm>

6 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

**Agenda 2030. Para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas<sup>7</sup>. En el que, como meta de sus objetivos, busca:**

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación<sup>8</sup>.

#### Leyes Secundarias

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>9</sup>. Que tiene por objeto “prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

De tal manera, que el H. Congreso del Estado de México, aprobó en pleno la adición del artículo 227 Bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 227 Bis. Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbe, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un

7 Agenda 2030, Objetivo 5. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equa lity/>

8 Metas del Objetivo 5 de la Agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#tab-a04dba675b26e5abb4b>

9 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf)

importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte”.

La adición del Artículo 227 Bis representó, en el cuerpo de leyes del Estado de México, una evolución trascendental hacia la progresividad de los derechos humanos; sin embargo, su redacción actual no toma en cuenta aspectos relevantes que pueden atentar contra el derecho al acceso a la justicia de las víctimas, de conformidad con lo que a continuación se expone:

**La redacción del artículo 227 Bis excluye a servidores públicos que tienen probable participación en el proceso de atención a la víctima aún con vida o de la manipulación del cadáver.**

Tal y como sucedió con el caso del deceso del actor Octavio Augusto Pérez Ocaña, ocurrida en el tramo carretero de Chamapa - Lechería Estado de México, cuyas causas que originaron su fallecimiento aún continúan en proceso de investigación, existe una vinculación a proceso en contra de una servidora pública de servicios paramédicos que se encargó de proporcionarle los primeros auxilios cuando aún se encontraba con vida, durante su traslado al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), trayecto en el cual ocurrió su deceso y que presuntamente fotografió el cadáver del hoy occiso y compartió las imágenes. Dicha persona Marcelina N. se encuentra excluida de la agravante del tipo penal toda vez que el artículo en comento establece que “Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier

institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte”, siendo esta servidora pública ajena a las instituciones definidas.

**En este sentido, la multa para quienes incurrir en la conducta delictiva es muy baja y por lo tanto no cumple con el objetivo de evitar su cometimiento.**

De conformidad con el artículo 227 Bis, la multa para quienes cometen este delito es de *cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización*, tomando como referencia el valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), valor diario 96.22 pesos, mensual 2,925.09 pesos y anual 35,101.08 pesos, con un incremento, respecto al año anterior de 7.36%, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2022; lo que equivale a \$4,811.00 pesos (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M.N.) y \$9,622.00 pesos (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.N.), respectivamente, Cabe mencionar que en caso de que quien comete el ilícito sea persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, la multa se incrementaría en una tercera parte ascendiendo a 75 veces el valor de la UMA \$7,216.50 pesos (SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.) a \$12,508.60 pesos (DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.), respectivamente.

Es importante destacar que el artículo 293 Quáter del Código Penal para el Distrito Federal, establece para este delito lo siguiente:

“**Artículo 293 Quáter.** Se impondrán de dos a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes,

audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos, señalados por la Ley como delitos.

Las sanciones previstas en el artículo anterior, aumentarán en una tercera parte, sí la información que se difunda:

- I. Sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares;
- II. Tratar de cadáveres de mujeres, niñas, o adolescentes, o
- III. Sea de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.”

De lo anterior se desprende que la multa en el caso de la legislación de la Ciudad de México es **DIEZ VECES MAYOR** que la equivalente para el Estado de México, lo que representa una contraposición a lo contemplado en los artículos 24 y 25 del Código Penal del Estado de México, que establecen:

“**Artículo 24.** La multa consiste en el pago de una suma de dinero al Estado que se fijará por días multa, los cuales podrán ser de treinta a cinco mil.

El día multa equivale a la percepción neta diaria del inculcado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos, que en ningún caso serán inferiores al salario mínimo general vigente en el lugar donde se consumó.

En los delitos continuados se atenderá al salario mínimo vigente en el momento consumativo de la última conducta y para los permanentes el que esté en vigor en el momento en que cesó la conducta delictiva.

En caso de insolvencia del sentenciado, la autoridad judicial la sustituirá, total o parcialmente, por prestación de trabajo en favor de la comunidad, saldándose un día multa por cada jornada de trabajo. En caso de insolvencia e incapacidad física del sentenciado, la autoridad judicial sustituirá la multa por el confinamiento, saldándose un día multa por cada día de confinamiento.

**Artículo 25.** Para los efectos de este capítulo y a falta de elementos específicos, se tomará como base por día multa, salvo prueba en contrario:

I. Que los empleados, técnicos, profesionistas y similares, obtienen un ingreso diario equivalente a por lo menos dos y medio veces el salario mínimo general vigente;

II. Que los jefes en mandos intermedios, patrones, empleadores y similares, obtienen un ingreso diario equivalente a por lo menos cinco veces el salario mínimo general vigente;

III. Que los de mayor jerarquía y capacidad económica que estos últimos, obtienen ingresos diarios equivalentes a por lo menos diez veces el salario mínimo general vigente; y

IV. Que las personas que vivan y se desarrollen en los más altos estratos económico-sociales, obtienen ingresos diarios equivalentes a por lo menos veinticinco veces el salario mínimo general vigente.”

Dadas las características del tipo de delito, de inicio se catalogan como “Dolosos”, cuyos efectos pueden representar daños morales y psicológicos graves a las víctimas en caso de ser difundidas; razón por la que debe incrementarse el monto de la multa.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que, de estimarlo conveniente, se apruebe en sus términos.

#### ATENTAMENTE

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ  
PRESENTANTE**

#### GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

<b>DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA</b>
<b>DIP. ELBA ALDANA DUARTE</b>	<b>DIP. AZUCENA CISNEROS COSS</b>
<b>DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ</b>

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. ISAAC MARTÍN MONTROYA MÁRQUEZ
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

## PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO No.-**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al “respeto a los cadáveres” y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo.

**Artículo 227 Bis.-** Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbe, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de **quinientos a mil veces** el valor diario de la unidad de medida y actualización.

...

Quando el delito sea cometido por persona servidora pública, las penas previstas se incrementarán **hasta diez años**.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, se pone a consideración la:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL  
QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 227 BIS DEL CÓDIGO PENAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Artículo 227 Bis	
Redacción actual	Propuesta.
Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbé, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.	Al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbé, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de quinientos a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.	...
Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte.	Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública, <b>las penas previstas se incrementarán hasta diez años</b>

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputada Luz María.

Se registra a la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

En el punto número 6, el diputado Marco Antonio Cruz Cruz, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.** Muchísimas gracias Presidente Enrique Jacob Rocha, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México, con el permiso de la Mesa, saludo respetuosamente a nuestros

compañeros, compañeras diputadas, a los que nos siguen en las redes sociales y al público que nos acompañan.

Quien suscribe diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II y 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México y del artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; sometemos a la más alta consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, al terno de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas para la educación, la cultura y la ciencia, el patrimonio cultural comprende, también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como son: uso sociales, saberes y técnicas vinculados en la artesanía tradicional y señala al patrimonio cultural Inmaterial, como un parte importante de factor y mantenimiento en la diversidad cultural, nuestro texto Constitucional Estatal; señala que la fracción IX de su artículo 5 el derecho a la cultura y que le corresponde al Estado, promover los medios para la difusión y desarrollo, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

México es un País rico en costumbres y traiciones, la importancia de estas radica en que transmita en legado cultural y generan identidad en la sociedad, estos usos sociales estructuran la vida de las comunidades al participar los ciudadanos en estos eventos, se interrelacionan y quedan estrechamente vinculados en comunidad, otorgándoles sentido

de pertenencia, se identifican e integran de forma vivencial, generando cohesión social y orgullo por sus raíces.

Hoy nos encontramos inmersos en la globalización, estamos expuestos por internet y plataformas digitales al conocimiento de otras culturas, es por ello, importante reforzar la identidad y la pertenencia cultural de los individuos para no dejar de lado nuestra esencia, nuestro arraigo; por ello, considero que es una obligación de todos los que desempeñamos un cargo de elección popular, la de proteger y de mantener la esencia de tradiciones, fiestas y actividades culturales que identifican a nuestros lugares de origen.

En el México de hoy, las nuevas generaciones son menos sociales y son más digitales, es por ello que cobra mayor importancia reforzar en lo colectivo los elementos que nos dan esa identidad, que los jóvenes conozcan sus tradiciones, que conozcan su folclor, que las vivan, las sientan, las valoren y las protejan en el paso del tiempo y la mundialización.

Una de las tradiciones más apreciadas por los mexicanos, es sin duda, el día de muertos, cuyo origen se remonta a la época prehispánica, se sabe que culturas como la Totonaca, la Mexica, Purépecha y Maya, conmemoraban a sus difuntos en lo que hoy son los últimos días de octubre y primeros días de noviembre, posteriormente con el paso de la evangelización, esas tradiciones vivieron un sincretismo, lo que ha permitido que cada uno de nuestros Estados y nuestros municipios, tengan sus propias costumbres en el día de muertos.

Con la tradición se dice que el 1 y 2 de noviembre se recuerda a todos nuestros difuntos. El primero de noviembre, día de todos los santos se recuerda a los pequeños y el 2 de noviembre, día de los fieles difuntos se recuerda a los adultos.

Para el caso específico de Santa María Tultepec, Estado de México, existe una tradición muy particular que data de 1875, se trata del tradicional “Paseo de los Muertitos” o conocido popularmente como el “Recorrido de los Farolitos” y fue ideado

por Doña Juana Crisóstoma Solano Ledesma, quien siendo catequista de la Vicaría fija de Santamaría Tultepec, hizo la invitación a los niños del catecismo para que acompañados de sus familiares, realizaran una procesión el último día del mes de octubre, previo a la llegada de los pequeños difuntos y el objeto de esta cita era el de acudir con una vela o una candela encendida, con esta luz, habrían de guiar las almas de los niños que habían muerto y a quienes por ser pequeños, no saben o no recuerdan el camino a casa de sus familiares, a quienes vienen a visitar cada año, según la creencia.

Se sugirió iniciar el paseo a las 7:00 de la noche, partiendo del panteón que se encontraba en el Atrio de la Vicaría para hacer un recorrido por las calles del pueblo y regresando nuevamente al centro de la población, con el tiempo esas velas y candelas se fueron adecuando y se transformaron en faroles en diversos materiales, hasta llegar a los que conocemos el día de hoy, elaborados de carrizo y laza, engrudo y el colorido papel de china, que llevan una vela al centro para iluminarlos. En otros tiempos, se iluminaban las calles con antorchas y se aromatizaba el recorrido con sahumerio.

Si bien es cierto, el 30 de enero de 1857, el Presidente Ignacio Comonfort, promulgó la Ley para el Establecimiento y Uso de los Cementerios; pero también sabemos que su implementación al interior del país fue paulatina, fue así que cuando se da inicio la tradición del “Paseo de los Muertitos” en 1875, el cementerio continúa siendo el Atrio de la Vicaría y no sería; sino hasta el primero de mayo de 1009 que los entierros se realizarían en el actual Panteón Municipal de San Martín y es a partir de ese año, en que la tradición es salir de la casa de la familia Urbán en la cabecera municipal como hasta el día de hoy se viene haciendo.

La organización y realización del “Recorrido de los Farolitos”, ha continuado a través del tiempo, a cargo de la familia Urbán, al fallecer Doña Juana, en 1925, la encabeza su hijo Don Mardonio Urbán Solano, a la muerte del cual, la retoman sus hijos Víctor Manuel y Agustín Urbán Silva, antes de

morir en 1970, Don Manuel deja a su cargo a sus hijos Marta y Fausto Antonio, Toni Urbán Velasco y recientemente a la muerte de Toni en 2020, su legado continua en manos de la familia Urbán.

Como toda tradición, el “Paseo de los Muertitos” ha tenido dinámica y muchos tultepequenses han contribuido para enriquecerla, como es el caso de los filarmónicos que año con año acompañan el recorrido; así también, desde la década de los 50’s, los pirotécnicos han ingresado el arte de la pirotecnia, iniciando progresivamente con cohetones, rodetes, voladoras, para darle paso después a portadas y castillos, hasta llegar el día de hoy a la sincronía tecnológica con los piromusicales.

En 2010 para acompañar a tan importante tradición, con autorización de la familia Urbán, iniciamos el Festival Calaveras y Muertitos, con diversas actividades culturales para darle mayor realce a esta tradición, pero manteniendo siempre al centro del festival, al “Paseo de los Muertitos”, el cual, por su vistosidad ya ha trascendido al municipio y se desarrolla, ahora también en otros municipios de la Región.

El 13 de enero del 2021, en el marco de los festejos de los 200 años de la erección del Municipio de Tultepec, el Ayuntamiento hizo entrega a la familia Urbán de la Presea Bicentenario en el rubro de Patrimonio Inmaterial al “Paseo de los Muertitos”,

En la edición de 2022 y después de 2 años en los que por la pandemia se realizó de manera virtual y con un reducido número de personas, en la edición número 147 de este recorrido, pudimos ver nuevamente a miles de personas participar, no sólo del municipio; sino también visitantes nacionales y extranjeros, quienes portaban los tradicionales faroles en forma de estrella, en forma de cruz, pero también nuevas creaciones en diferentes y elaboradas formas como faroles, barcos, ataúdes, calaveras, catrinas, todo en un ambiente familiar, místico y excepcional.

A los legisladores nos corresponde preservar

la cultura y las tradiciones de nuestro País, de nuestro Estado y de nuestros municipios, pues son el vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.

Frente a la creciente globalización, el Patrimonio Cultural Inmaterial es importante factor para mantener las manifestaciones culturales de los pueblos, sobre todo, aquellas que transmiten valores y refuerzan la unión familiar; pero también que son fomento a la creatividad y a la economía de los visitantes.

En razón de lo anterior es que se presenta esta iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ**  
**CRUZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO**  
**LA LXI LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**UNICO.** Se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días                      del mes de noviembre del año 2022.

Muchísimas gracias señor Presidente, es cuanto.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Quién suscribe, **Diputado Marco Antonio Cruz Cruz** en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II; 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la más alta consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia, el patrimonio cultural “Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados...” como son “usos sociales... saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional y señala al patrimonio cultural inmaterial como un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.”

Nuestro texto constitucional estatal señala en

la Fracción IX de su Artículo 5 el derecho a la cultura y que le corresponde al Estado promover “los medios para la difusión y desarrollo..., atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones...”

México es un país rico en costumbres y tradiciones, la importancia de estas radica en que transmiten legado cultural y generan una identidad en la sociedad, estos usos sociales estructuran la vida de las comunidades, al participar los ciudadanos en estos eventos se interrelacionan y quedan estrechamente vinculados en comunidad, otorgándoles sentido de pertenencia, pues se identifican e integran de formal vivencial, generando cohesión social y orgullo por sus raíces.

Hoy nos encontramos inmersos en la globalización, estamos expuestos, por internet y plataformas digitales, al conocimiento de otras culturas, es por ello que reforzar la identidad y la pertenencia cultural de los individuos es de vital importancia para no dejar de lado nuestra esencia y nuestro arraigo.

Considero que es una obligación de todos quienes desempeñamos un cargo de elección popular la de proteger y mantener la esencia de tradiciones, fiestas y actividades culturales que identifican a nuestros lugares de origen. En el México de hoy, las nuevas generaciones son menos sociales y son más digitales, por ello cobra mayor importancia el reforzar en lo colectivo los elementos que nos dan esa identidad, que los más jóvenes conozcan sus tradiciones y folclore, que las vivan, las sientan, las valoraren y las protejan en el paso del tiempo y la mundialización.

Una de las tradiciones más apreciadas por los mexicanos es sin duda la celebración del día de muertos, cuyo origen se remonta a la época prehispánica, pues se sabe que culturas como la Totonaca, Mexica, Purépecha y Maya conmemoraban a sus difuntos en lo que hoy son los últimos días de octubre y primeros días de noviembre.

Posteriormente con el proceso de evangelización esas tradiciones vivieron un sincretismo, lo que ha permitido que cada uno de nuestros Estados y Municipios tengan sus propias costumbres en el festejo del Día de Muertos.

El 1 y 2 de noviembre se recuerda en todo el país a nuestros difuntos, según la creencia, el 1 de noviembre día de Todos los Santos se recuerda a los niños y el 2 de noviembre, día de los Fieles Difuntos se recuerda a los adultos.

Para el caso del Municipio de Santa María Tultepec, Estado de México, existe una tradición muy particular que data de 1875, se trata del Tradicional “Paseo de los Muertitos”, o conocido popularmente como el recorrido de los farolitos, y que fue ideado por Doña Juana Crisóstoma Solano Ledesma, quién siendo catequista de la Vicaría Fija de Santa María Nativitas Tultepec, hizo la invitación a los niños del catecismo, para que, acompañados de sus familiares, realizaran una procesión el último día del mes de octubre, previo a la llegada de los pequeños difuntos, y el objeto de esta cita, era el de acudir con una vela o candela encendida, pues con ésta luz habrían de guiar las almas de los niños que habían muerto y quienes por ser pequeños, no saben o no recuerdan el camino a casa de sus familiares, a quienes vienen a visitar cada año, según la creencia.

Se sugirió iniciar el Paseo a las siete de la noche, partiendo del panteón que se encontraba en el atrio de la Vicaría, para hacer un recorrido por las calles del pueblo y regresando nuevamente al centro de la población. Con el tiempo esas velas o candelas se fueron adecuando y se transformaron en faroles de diversos materiales hasta llegar a los que hoy conocemos, elaborados de carrizo, hilaza, engrudo y papel de china que llevan una vela al centro para iluminarlos, en otros tiempos se iluminaban las calles con antorchas y se aromatizaban con sahumero.

Si bien es cierto que el 30 de enero de 1857. El presidente Ignacio Comonfort promulgó la “Ley para el establecimiento y uso de los cementerios” sabemos que su implementación al interior del

país fue paulatina, así que cuando se da inicio a esta tradición del “Paseo de los Muertitos”, el cementerio continuaba siendo el atrio de la Vicaría y no sería sino hasta el 1 de mayo de 1909 que los entierros se realizarían en el actual Panteón Municipal de San Martín, y es a partir de ese año, que la tradición es salir de la casa de la Familia Urbán, en la cabecera municipal, como hasta hoy se viene haciendo.

La organización y realización del recorrido de los farolitos ha continuado a través del tiempo a cargo de la familia Urbán, al fallecer Doña Juanita en 1925, la encabezó su hijo, Don Mardonio Urbán Solano, y a su muerte la retoman sus hijos Víctor Manuel y Agustín Urbán Silva, antes de morir en 1970 Don Manuel deja a cargo a sus hijos Marta y Fausto Antonio Urbán Velazco, y recientemente en junio de 2020 a la defunción de Tony Urbán, su legado continúa en manos de la Familia Urbán.

Como toda tradición el “Paseo de los Muertitos” ha tenido dinámica y muchos Tultepequenses han contribuido para enriquecerla, como es el caso de los filarmónicos que año con año acompañan el recorrido, así como también desde la década de los cincuentas se agrega el arte de la pirotecnia con iniciando cohetones, rodetes y voladoras, para darle paso a las portadas y castillos, hasta llegar a la pirotecnia con sincronía tecnológica con los piromusicales.

En 2010, para acompañar a tan importante tradición, con autorización de la Familia Urbán, iniciamos el Festival Calaveras y Muertitos, con diversas actividades culturales para darle mayor realce a esta tradición, pero manteniendo en el centro del festival al “Paseo de los Muertitos” el cual, por su vistosidad ya ha trascendido al municipio y ahora también se lleva a cabo en otros municipios de la región.

En la edición de 2022, y después de dos años en los que por la pandemia se realizó de manera virtual y con un reducido número de personas, en la edición número 147 de este recorrido, pudimos ver nuevamente a cientos de personas participar,

no solo del municipio, sino también a visitantes nacionales y extranjeros quienes portan los tradicionales faroles en forma de estrella, de Cruz, pero también nuevas creaciones en diferentes y elaboradas formas como faroles, barcos, ataúdes, calaveras, catrinas, todo en un ambiente familiar, místico y excepcional.

A los legisladores nos corresponde el preservar la cultura y las tradiciones de nuestro país, de nuestro estado y de nuestros municipios, pues son vínculo entre el pasado y el futuro, a través del presente, frente a la creciente globalización el patrimonio cultural inmaterial es importante factor para mantener las manifestaciones culturales de los pueblos, sobre todo aquellas que transmiten valores y refuerzan la unión familiar, pero que también son fomento a la creatividad y economía de los habitantes.

En razón de lo anterior es que se presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara al Paseo de los Muertitos como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

<b>DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ</b>	<b>DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ</b>
<b>DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES</b>	<b>DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA</b>
<b>DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA</b>	<b>DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ</b>

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

### PROYECTO DE DECRETO

DECRETO No.-

### LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DECRETA:

**UNICO.** – Se declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputado Cruz.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA** (Desde su curul). Presidente.

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ** (Desde su curul). Diputado Presidente.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Adelante.

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA** (Desde su curul). Diputado Presidente, primero si me permite felicitar a mi compañero Marco Cruz y pedirle al diputado Marco Cruz, si me permite adicionarme a esta iniciativa.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputada.  
Diputada Viridiana Fuentes.

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ** (Desde su curul). Igualmente felicitar al diputado Marco y también siendo de Tultepec, si me permite adicionarme a esta importante iniciativa.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se toma nota, muchas gracias diputado.

**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA** (Desde su curul). Gracias.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** En el punto número 7, se concede el uso de la palabra al diputado Adrián Juárez Jiménez, quien leerá iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ.** Con su venía diputado Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeros legisladores, a mis compañeras legisladoras.

Quienes suscriben, los diputados el de la voz, Alonso Adrián Juárez Jiménez y mi Coordinador Enrique Vargas del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito leer síntesis de la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan 5 fracciones al artículo 2 y 3 incisos a la fracción III del artículo 6 de la Ley para Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México al tenor de lo siguiente:

Quiero agradecer también a la Doctora en Administración Pública, Rosa María Oviedo Flores, Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo

para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos por el análisis de esta iniciativa, por todas las aportaciones y por el acompañamiento para que esta ley pueda mejorarse cada día más.

En el Estado de México necesita una política pública efectiva para proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Este trabajo parlamentario busca garantizar la seguridad e integridad física, mejorando el mecanismo planteado para ese fin, en el marco jurídico vigente.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos que la crisis de derechos humanos en la que nos encontramos en nuestro País está marcada por la impunidad que permite que las violaciones a sus derechos continúen y por la falta de confianza en las instituciones.

Estamos convencidos de que todas y todos los mexicanos tenemos derecho al ejercicio de la libertad de expresión y por ello, se genera este trabajo parlamentario con la finalidad de colocar en la Agenda Legislativa este tema tan importante y relevante en nuestro México actual.

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de Naciones Unidas, estableció por primera vez los derechos humanos que deben protegerse en el mundo entero, dentro de los cuales se manifiestan en su artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información, el de difundir sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

El 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo y estipula la necesidad de garantizar protección a las y a los defensores de los derechos humanos en el contexto de su labor.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece en su objetivo de desarrollo sostenible número 16 el promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, mediante la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, siendo la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión, derechos consagrados en el derecho internacional en nuestra Carta Magna y en nuestra Constitución local.

Por lo anterior, ninguna ley, ninguna autoridad puede establecer la previa censura, ni cuartar la libertad de difusión y en ningún caso, podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas como instrumento del delito.

Bajo esta directriz jurídica, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 5 que toda persona en el Estado de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna; así como de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El 31 de mayo del 2021, entró en vigor la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de México, la cual, representa un paso trascendental en el reconocimiento de la actividad periodística, como de interés público, la cual debe ser tutelada y protegida por el Estado y los municipios, la citada ley representa un avance significativo desde el ámbito legislativo y de políticas públicas, la cual debe seguir avanzando a partir de un proceso de mejora continua, que permita resolver de forma eficaz y eficiente los desafíos actuales que implican el ejercicio del periodismo y la protección de los derechos humanos en nuestra Entidad.

La libertad de expresión en México enfrenta hoy una de sus etapas más graves, de acuerdo con la Asociación Internacional, Reporteros sin Fronteras, en los últimos años, más de un centenar

de periodistas han muerto por causas asociadas a su labor, desde hace 3 años encabeza la lista como el País más peligroso del mundo para las y los periodistas, dicha asociación también ha señalado que los mecanismos para proteger requieren de una mayor solidez y recursos para poder hacer frente a esta realidad, cuando un periodista o una activista es víctima de agresiones por el ejercicio de su labor, no sólo se generan efectos que atentan contra su vida e integridad, sino que también provocan consecuencias que restringen y limitan severamente los derechos fundamentales de los pueblos y la sociedad y que coartan la libertad de expresión como instrumento de contrapeso y de supervisión al ejercicio del poder y como pilar de un Estado democrático tal como lo ha manifestado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; es por eso justamente que desde aquí tenemos que hacer máxima a nosotros, compañeros diputados esa frase de Voltaire “No estoy de acuerdo con lo que digas; pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo”, desde aquí les pido a todos mis compañeros legisladores que se sumen a estos cambios y desde aquí, mandamos un mensaje al País, desde el Presidente de la República, los gobernadores y los presidentes municipales, no se mata la verdad, matando a periodistas, ya se ha dicho antes y seguimos hoy en una crisis, no es solamente quien mata a los periodistas, es quien los agrede, aunque les moleste a algunos diputados que lo hable y que lo hable fuerte, no se puede tolerar ninguna frase ni ninguna violencia hacia ningún comunicador, lo vuelvo a repetir, frases de chayoteros, prensa fifi, conservadores, sabelotodo, prensa alquilada, adversarios, muerden la mano de quien les quitó el bozal, este tipo de frases generan violencia y de la violencia verbal es sólo un paso para la violencia física.

No puede ser posible que en los últimos 3 años México sea el País más peligroso para ejercer el periodismo, por eso desde aquí, seguimos haciendo un llamado a los 3 Niveles de Gobierno y desde aquí pido a todos mis compañeros diputados que nos sumemos y que hagamos los cambios a esta ley, para que desde aquí se diga que el Estado

de México es aliado de los periodistas, de los defensores de los derechos humanos, que el Estado de México va a la vanguardia en estos temas, no tiene que ver con partidos políticos, todos somos responsables de todos los partidos políticos de garantizar a los periodistas y a los defensores de derechos humanos su derecho a la vida, su derecho a la libre expresión, su derecho a que hagan su trabajo como tienen que hacerlo.

Le pido señor Presidente que el texto íntegro, pueda ser incluido en el Diario de los Debates.

Es cuanto diputado Presidente.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo México; 15 de noviembre de 2022

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Los Diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar, quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, se presenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

El Estado de México necesita una política pública efectiva para proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este trabajo parlamentario busca garantizar la seguridad e integridad física mejorando el mecanismo planteado para ese fin en el marco jurídico vigente.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que la crisis de derechos humanos en la que nos encontramos en nuestro país está marcada por la impunidad, que permite que las violaciones a sus derechos continúen y por la falta de confianza en las instituciones.

Estamos convencidos de que todas y todos los mexicanos tenemos derecho al ejercicio de la libertad de expresión y por ello se genera este trabajo parlamentario con la finalidad de colocar en la agenda legislativa este tema tan importante. Se plantea esta iniciativa al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció por primera vez los derechos humanos que deben protegerse en el mundo entero, dentro de los cuales se manifiesta en su artículo 19, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras<sup>1</sup> por cualquier medio de expresión.

Por otra parte, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, proclamada el 9 de

<sup>1</sup> <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>, consultado el 29 de Agosto 2022

diciembre de 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, y estipula la necesidad de garantizar protección a las y los defensores de los derechos humanos en el contexto de su labor<sup>2</sup>.

Asimismo, la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece como su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, el “Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas” mediante la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, siendo la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión<sup>3</sup>, derechos humanos consagrados en el derecho internacional, en nuestra Carta Magna y nuestra Constitución Local.

En este tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 6 y 7, que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa; y establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, por lo que no se puede restringir este derecho<sup>4</sup>. Aunado a lo anterior manifiesta que ninguna ley, ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, y que en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito<sup>5</sup>.

Bajo esta directriz jurídica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 5, que toda persona en el Estado

de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este sentido el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado como un derecho humano, al que ninguna ley, ni autoridad puede censurar, ni coartar.

Recordemos que el 31 de mayo de 2021, entró en vigor la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la cual representa un paso trascendental en el reconocimiento de la actividad periodística como de interés público, la cual debe ser tutelada y protegida por el Estado y los municipios. Mediante dicha Ley se dio paso a la creación del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Sin duda alguna, la citada Ley representa un avance significativo desde el ámbito legislativo y de hechura de políticas públicas en materia de protección integral a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, la cual debe seguir avanzando a partir de un proceso de mejora continua que permita resolver de forma eficaz y eficiente los desafíos y retos actuales que implica el ejercicio del periodismo y la protección de los derechos humanos en nuestra entidad.

Hoy, no es un secreto que la libertad de expresión en México, enfrenta una de sus etapas más dolorosas en nuestro país, pues de acuerdo a la asociación internacional “Reporteros sin Fronteras” en los últimos 20 años, más de un centenar de periodistas han muerto por causas asociadas a su labor; es así que México desde hace tres años, encabeza la lista como el país más peligroso del mundo para las y los periodistas. Dicha organización también ha señalado que los mecanismos para protegerlos requieren de una mayor solidez y recursos para poder hacer frente a esta realidad, ya que los entornos de violencia y criminalización contra el gremio periodístico han aumentado considerablemente en los últimos años.

2 <https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/>, consultado el 29 de Agosto 2022

3 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>, consultado el 29 de Agosto 2022

4 <https://www.amedi.org.mx/el-derecho-a-la-informacion/>, consultado el 29 de Agosto 2022

5 <https://economipedia.com/definiciones/libertad-de-prensa.html>, consultado el 29 de Agosto 2022

Diariamente en muchos rincones de nuestro país y entidad, del sur al norte, del este al oeste, miles de personas salen diariamente de sus hogares para defender los derechos humanos y para ejercer el periodismo, desafortunadamente, en ocasiones son víctimas de amenazas, agresiones, e incluso de ataques letales.

Cuando un periodista o un activista es víctima de agresiones por el ejercicio de su labor, no solo se generan efectos que atentan contra su vida e integridad, sino que también provocan consecuencias que restringen y limitan severamente los derechos fundamentales de los pueblos y la sociedad, y que coartan la libertad de expresión como instrumento de contrapeso y de supervisión al ejercicio del poder, y como pilar de un Estado democrático.

Tal como la ha manifestado la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), las agresiones contra periodistas son un ataque directo a la sociedad, ya que la labor de quienes ejercen el periodismo es imprescindible para tomar decisiones, participar en asuntos públicos, ejercer un rol activo en la sociedad y para garantizar la democracia.

Para Acción Nacional la necesidad histórica de fortalecer los mecanismos para proteger la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos, es una exigencia social que los poderes públicos debemos escuchar y atender. De que hay la relevancia e importancia de la presente iniciativa, la cual tiene por objeto fortalecer el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**  
**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**  
**Integrantes del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Acción Nacional**

## PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO No. \_\_\_\_**

**LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona una fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2; se reforma la fracción III y se adicionan los incisos d) e) y f) del artículo 6 de la Ley Para La Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XV...

**XVI. Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos social, cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos;**

**XVII. Persona Peticionaria: Persona que solicita Medidas Preventivas, Medidas de Protección o Medidas Urgentes de protección ante el Mecanismo;**

**XVIII. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos**

**de toma de decisiones;**

**XIX. Plan de protección: Al conjunto de acciones para aumentar las capacidades y disminuir las vulnerabilidades, amenazas y exposición de riesgos de la persona beneficiaria, para lo cual se le otorgarán lineamientos, Medidas Preventivas y/o de Protección, según el caso con la finalidad de garantizar la vida, seguridad, integridad y la labor de las personas beneficiarias, sus familiares y personas vinculadas a ellas;**

**XX. Procedimiento Extraordinario: Procedimiento que deriva en Medidas Urgentes de protección con el fin de preservar la vida e integridad de la persona beneficiaria.**

**Artículo 6.-** Serán invitados permanentes con derecho a voz, los titulares o representantes de:

I a II...

III. Los titulares de las presidencias de las siguientes comisiones y comités legislativos:

a) Comisión de Procuración y Administración de Justicia;

b) Comisión de Derechos Humanos;

c) Comisión de Trabajo y Previsión y Seguridad Social;

**d) Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;**

**e) Comisión de Participación Ciudadana;**

**f) Comité Permanente de Comunicación Social;**

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**Tercero.** - Las disposiciones reglamentarias y normativas para operativizar este decreto se deberán expedir dentro de los siguientes 90 días naturales a la publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Gracias diputado Juárez.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

En el punto número 8, el diputado Sergio García Sosa, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.** Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha, Presidente de la LXI Legislatura, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación presentes.

El suscrito diputado Sergio García Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a la elevada consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de nuestra Constitución establece la obligación de nuestras autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, por tanto, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones

que se llevan a cabo en los mismos, esto se complementa, gracias al derecho de petición ciudadana establecido en los artículos 8 y la fracción V del artículo 35 de nuestra Carta Magna y su naturaleza colectiva plasmada en el artículo 9, este respaldo constitucional es clave para el desarrollo de la figura de la denuncia popular, presente en algunos esquemas institucionales para actividades específicas; pero que tiene varias aristas pendientes de legislar y desarrollar para garantizar este derecho de nuestros ciudadanos, ya que si bien existen avances en su implementación, se trata de un instrumento al que debe dotársele de mayores alcances y sobre todo de poder coercitivo, a razón de la falta de credibilidad que hoy tienen nuestros ciudadanos hacia nuestras autoridades e instituciones.

Todo programa social es una herramienta que coadyuva a garantizar los derechos humanos de nuestros ciudadanos, esto convierte a la denuncia popular en un poderoso aliado para el involucramiento de la sociedad en las actividades de control que favorecen la democratización de nuestras instituciones, promueve la transparencia y el apego a la legalidad en su operación y ejecución de atribuciones. De esta manera, en nuestra entidad se cuenta con un catálogo de programas sociales que permiten en cierta medida mejorar las condiciones sociales y de acceso a oportunidades de los mexiquenses.

Lo anterior deja constancia de que los programas en materia de desarrollo social son de suma importancia para el beneficio de la ciudadanía y los mismos, no deben de obedecer a fines electorales y de clientelismo político, ni se debe de poner a discreción su entrega para el beneficio del Gobierno en turno o partido político. Derivado de ello, se requiere que dichos programas sean implementados bajo criterios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, en ese sentido con el objetivo de no darle un mal uso a los programas sociales, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, contempla la figura de denuncia popular como instrumento de participación social, a través del cual la autoridad tiene conocimiento de actos,

hechos y omisiones que impliquen irregularidades en la entrega de programas sociales. Sin embargo, para su presentación se le solicita al demandante de datos personales como su nombre, domicilio y demás información que permiten la identificación del denunciante, dejándolo expuesto a posibles represalias en su contra que pudieran incluso, retirarle el beneficio del programa, toda vez que la información es de conocimiento del denunciado.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social de la Entidad Mexiquense, para establecer que la denuncia popular pueda ser anónima y se sujete únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas de esta manera, consideramos que el anonimato es una herramienta que resta vulnerabilidad al denunciante, facilita el acceso a la justicia y posibilita la investigación y sanción por actos indebidos, derivado de ello, resulta indispensable establecer en la ley que la denuncia popular puede ser anónima.

Por otra parte, la pauta para reformar el artículo 67, donde se establecen las condiciones necesarias para presentar una denuncia popular nace en la notable visión obsoleta de limitar un medio escrito esto debe actualizarse en una época donde son ampliamente utilizados distintos medios electrónicos, frente a esta situación fomentar el uso de las nuevas tecnologías favorece la comunicación ciudadana con la institución de manera precisa, rápida y directa.

Por último, es importante destacar que con la presente propuesta se pretende homologar el texto normativo de la Ley de Desarrollo Social que nos rige en la Entidad con la Ley General de Desarrollo Social, la cual ya contempla dicha figura de denuncia popular anónima y con ello, continuar con la protección de los sectores más vulnerables en caso de que se presentara alguna irregularidad, una entrega de programas sociales.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA  
PROPONENTE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidente.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México; a 15 de noviembre del  
2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB  
ROCHA  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, **el suscrito Diputado Sergio García Sosa integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El artículo primero de nuestra constitución establece la obligación de nuestras autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y; por tanto, el Estado debe

prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que se lleven a cabo a los mismos.

Esto, se complementa gracias al derecho de petición ciudadana establecido en los artículos 8 y la fracción V del artículo 35, de nuestra Carta Magna y su naturaleza colectiva plasmada en el artículo 9.

Este respaldo constitucional, es clave para el desarrollo de la figura de la denuncia popular presente en algunos esquemas institucionales para actividades específica; pero que tiene varias aristas pendientes de legislar y desarrollar para garantizar este derecho de nuestros ciudadanos, ya que, si bien, existen avances en su implementación, se trata de un instrumento al que debe dotársele de mayores alcances y sobre todo de poder coercitivo, a razón de la falta de credibilidad que hoy tienen nuestros ciudadanos hacia nuestras autoridades e instituciones.

El desarrollo social está encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Por ello el desarrollo social es una de las funciones más importantes que toda Administración Pública tiene en sus tres niveles de gobierno tanto federal, estatal y municipal.

Todo programa social es una herramienta que coadyuva a garantizar los derechos humanos de nuestros ciudadanos; esto convierte a la denuncia popular en un poderoso aliado para el involucramiento de la sociedad en las actividades de control que favorecen la democratización de nuestras instituciones, promueve la transparencia y el apego a la legalidad en su operación y ejecución de atribuciones.

De esta manera en nuestra entidad se cuenta con un catálogo de programas sociales que permiten

en cierta medida mejorar las condiciones sociales y de acceso a oportunidades de los mexiquenses.

Lo anterior, deja constancia de que los programas en materia de desarrollo social son de suma importancia para el beneficio de la ciudadanía, derivado de ello se requiere que dichos programas sean implementados bajo criterios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas.

En este sentido, con el objetivo de no darle un mal uso a los programas sociales la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, contempla la figura de denuncia popular como instrumento de participación social, a través del cual la autoridad tiene conocimiento de actos, hechos y omisiones que impliquen irregularidades en la entrega de programas sociales, sin embargo, para su presentación se le solicita al demandante datos personales como: su nombre, domicilio y demás información que permitan la identificación del denunciante, dejándolo expuesto a posibles represalias en su contra que pudieran incluso retirarle el beneficio del programa, toda vez que la información es de conocimiento del denunciado.

En este sentido la presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social de la entidad mexiquense para establecer que la denuncia Popular pueda ser anónima, y se sujete únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Por otra parte, la pauta para reformar el artículo 67, donde se establecen las condiciones necesarias para presentar una denuncia popular, nace de la notable visión obsoleta de limitar un medio escrito, esto debe actualizarse en una época donde son ampliamente utilizados distintos medios electrónicos. Frente a esta situación, fomentar el uso de las nuevas tecnologías favorece la comunicación ciudadana con la institución de manera precisa, rápida y directa.

De esta manera consideramos que el anonimato es una herramienta que resta vulnerabilidad al

denunciante, facilita el acceso a la justicia y posibilita la investigación y sanción por actos indebidos, derivado de ello resulta indispensable establecer en la ley que la denuncia popular pueda ser anónima.

Por último, es importante destacar que con la presente propuesta se pretende homologar el texto normativo de la Ley de Desarrollo Social que no rige en la entidad con la Ley General de Desarrollo Social, la cual ya contempla dicha figura de denuncia popular anónima y con ello continuar con la protección de los sectores más vulnerables en caso de que se presentará alguna irregularidad con la entrega de programas sociales.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**  
**PROPONENTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**LIBRE Y**  
**SOBERANO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México para quedar como sigue:

**Artículo 67.-** La denuncia popular **podrá presentarse por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos** y contener:

I al IV.

**La misma podrá ser anónima, y se sujetará únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.**

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el

periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2022.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputado Sergio García Sosa.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

En el punto número 9, la diputada María Élica, la diputada Viridiana Fuentes, leerá la iniciativa con proyecto de decreto.

Perdón, en el punto número 9, la diputada María Élica Castelán, leerá iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones del Código Administrativo que tiene que ver con garantizar la salud emocional y tratamiento farmacológico de trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud.

**DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** Muy buenas tardes.

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas, buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Saludo a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las plataformas digitales.

Doy lectura a esta iniciativa a nombre de mi coordinador Omar Ortega Álvarez y del mío propio.

Sin el esfuerzo diario de nuestras y nuestros trabajadores, México no sería el mismo al laborar

las y los servidores públicos, se convierten en un motor de bienestar para todas y todos, es entonces que vale la pena preguntarse si su trabajo es bien correspondido o si por el contrario hay aspectos en los que estamos en deuda.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos convencidos de que hay algo a lo que todos los gobiernos más allá de sus colores, le han restado importancia o prioridad, la salud mental.

A lo largo de los últimos años, hemos extendido nuestros derechos como trabajadoras y trabajadores; pero por más paradójico que parezca, aún no hemos logrado humanizar el trabajo.

Las mujeres y los hombres no nacimos únicamente para trabajar, nacimos para disfrutar de la vida y si el trabajo nos arrebatara la salud, el tiempo y felicidad; entonces algo está mal y hay que cambiarlo con urgencia.

Dicen que el trabajo dignifica nuestra existencia pero en las circunstancias actuales el trabajo también les cuesta la vida a casi 2 millones de personas cada año de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud.

Hay que decirlo como es, las y los trabajadores no somos robots, necesitamos descansar porque nuestra energía no es infinita, requerimos de espacios dignos y seguros porque no somos todo terreno y tampoco somos inmortales, necesitamos servicios de salud porque también nos enfermamos y lastimamos, exigimos servicios de salud mental y emocional, porque hay enfermedades que no vemos, pero que sí sentimos.

La mayoría de las y los mexicanos es potencial víctima de estrés laboral, porque trabaja mucho, gana poco y nunca tiene tiempo ni certeza sobre su futuro.

Según la OMS, 3 de cada 4 trabajadores mexicanos padece estrés laboral, cifra que nos colocan por encima de países como Estados Unidos y China,

quienes usualmente son usados como ejemplo de desarrollo.

Pregunto ¿Alguna vez se han sentido decaídos, tristes, abrumados, solos o simplemente cansados y eso, además de impedir que rinda efectivamente en su trabajo los hace sentirse vulnerables y menos felices? A mí me ha pasado y no tengo dudas de que ustedes y todas y todos los miles de servidores públicos del Estado de México, también han sufrido episodios similares.

La realidad es que actualmente ninguno de esos síntomas es una razón válida para ausentarse justificadamente a trabajar, si no asistimos a trabajar hay un descuento seguro, si nos presentamos a trabajar es probable que seamos lentos y menos productivos, basta con recordar que en 2019, el IMSS publicó un test que permite conocer en qué grado las y los trabajadores padecen estrés laboral y si tu resultado es alto, la sugerencia es que busques ayuda; pero yo les pregunto ¿En dónde, con quién, cuándo, con qué dinero? Por eso el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, tiene claro que eso tiene que cambiar, empezando por estimular que las y los servidores públicos que sean diagnosticados con estrés laboral por un especialista, tendrán derecho a un tiempo de incapacidad con goce sueldo íntegro, por lo que proponemos una reforma a la Ley del Trabajo de las y los Servidores Públicos del Estado de México para que esto sea una realidad.

Es cuanto diputado Presidente.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de noviembre de 2022.

**CC. DIPUTADAS Y DUPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gobiernos a través de los años se han enfrentado de forma progresiva a nuevos retos en la garantía de la salud pública. Estos retos han supuesto grandes esfuerzos dedicados a la garantía de mejores condiciones de salud para la población, entre las cuales se destaca la construcción e instrumentación de los de centro de salud, programas de investigación, campañas de prevención y atención, y demás acciones, que en muchos casos se han visto rebasadas.

La salud mental y emocional ha quedado relegada dentro de las prioridades en la prevención y atención del sector salud, pues a la fecha existen pocos mecanismos que prevean este tipo de problemas. En el Estado de México, las acciones encaminadas a garantizar la salud emocional y mental son deficientes; Con ya 5 años de la presente administración, la creación reciente del Instituto de Salud Mental del Estado de México, resulta una acción tardía.

En los últimos años ha comenzado un proceso de reconocimiento hacia la salud mental y la importancia que esta tiene para que las personas alcancen una vida plena, toda vez que los trastornos

mentales, además de constituir un obstáculo que afecta la felicidad de quienes los padecen, representan una condición que daña el sistema nervioso y se manifiesta en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Así mismo, define a la salud mental como “un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad”<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente 15 de cada cien mexicanos y mexicanas padecen depresión y la cifra incluso podría ser mayor debido a que algunas personas jamás han sido diagnosticadas, y viven hasta 15 años sin saber que sufren de esta afección. Así mismo, conforme a la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2021, 19.3 % de la población adulta tiene síntomas de ansiedad severa, mientras que otro 31.3 % revela síntomas de ansiedad mínima o en algún grado.

Además, el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRF), aproximadamente el 25 % de las y los habitantes mexicanos de entre 18 y 65 años presenta algún tipo de problema de salud mental. En otras palabras, uno de cada cuatro mexicanos y mexicanas en edad productiva es aquejado por algún trastorno mental que, además de mermar su actividad y desempeño laboral, afecta considerablemente su calidad de vida.

Es todavía más preocupante que la OMS declaró

que México es el país con mayor estrés laboral en el mundo, ya que estiman que el 75 % de los trabajadores y trabajadoras mexicanas lo padecen como consecuencia de las largas jornadas, exceso de trabajo, mala comunicación, falta de control sobre las tareas diarias, liderazgos inadecuados o el temor a perder su empleo. Tal porcentaje es superior al que presentan las dos economías más importantes del mundo: Estados Unidos (59 %) y China (73 %).

Aun cuando es indiscutible que la pandemia, y particularmente el esquema denominado “home office”, ha sido un detonante de tal fenómeno, tampoco es adecuado atribuirle completamente esta realidad, puesto que incluso antes de que la emergencia sanitaria tuviera lugar, ya se calculaba que cuatro de cada diez trabajadores y trabajadoras mexicanas sufrían de estrés laboral.

Tal estrés se manifiesta tanto psicológica como físicamente; quienes lo padecen tienden a experimentar episodios de angustia, ansiedad, irritabilidad, depresión, falta de motivación y concentración, así como dolores de cabeza, cansancio prolongado, malestar estomacal (gastritis/colitis), dolores musculares, cambio en el peso corporal sin razón aparente, insomnio y problemas en la piel, entre otras.

Por otro lado, es necesario enfatizar que los trastornos mentales provocan ausentismo, presentismo, rotación de personal y hasta accidentes en los centros de trabajo. La OMS estima en mil millones de dólares anuales el costo de no atender la salud mental de las y los trabajadores, dado que la productividad de las empresas disminuye y, por lo tanto, también sus ganancias.

En lo que respecta a México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social calculó que el ausentismo laboral relacionado a padecimientos psicológicos representa una pérdida del 23.8 % en la productividad, por lo que el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) indicó que se perdieron alrededor de 16 mil millones de pesos por este concepto.

1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Sin embargo, la carga económica no solo perjudica a las empresas, sino también a las y los trabajadores que padecen algún trastorno mental, debido a que se pierden 2.7 más días de trabajo que quienes sufren de alguna enfermedad crónica, lo que repercute directamente en sus ingresos salariales.

Por su parte, las principales consecuencias son la reducción de productividad, el descenso en la calidad de vida, problemas de salud física y/o mental (enfermedades), trastornos de depresión y ansiedad, problemas familiares y riesgos de alcoholismo y otras adicciones.

En 2019 el IMSS formuló y publicó un test con la finalidad de que las y los trabajadores conocieran el nivel de estrés laboral al que están sometidos basado en variables como: Imposibilidad de conciliar el sueño, jaquecas y dolores de cabeza, indigestiones o molestias gastrointestinales, sensación de cansancio extremo o agotamiento, tendencia de comer, beber o fumar más de lo habitual, disminución del interés sexual, respiración entrecortada o sensación de ahogo, disminución del apetito, temblores musculares (por ejemplo, tics nerviosos o parpadeos), pinchazos o sensaciones dolorosas en distintas partes del cuerpo, tentaciones fuertes de no levantarse por la mañana y tendencias a sudar o palpitaciones.

Sin embargo, el resultado, sin importar cuál sea su naturaleza, tiene poca importancia porque no es en ningún caso vinculante. Dicho de otra forma, las y los trabajadores no reciben la atención ni los cuidados merecidos.

Los protocolos laborales, como las condiciones en las que se encuentran las y los servidores públicos en su espacio de trabajo no son ajenas, incluso son peores, a las del sector privado, donde el estrés laboral no significa una causa de salud.

A pesar de que los problemas de salud emocional han sido invisibilizadas, implican reacciones negativas en grado fisiológico, cognitivo y conductual que repercuten en el desempeño del trabajador, que posteriormente pone en peligro su

seguridad laboral.

En ese sentido, lo que más debería preocupar a los gobiernos y las dependencias públicas, son los hábitos y las reacciones que afectan la integridad física de los servidores públicos. Pues muy por el contrario al sector privado, las estrategias y las políticas de salud emocional en el sector público son nulas.

La propuesta del Grupo Parlamentario del PRD busca que los casos que afecten la salud emocional y mental de las y los servidores públicos, sean causa suficiente para que puedan ser acreedores de una licencia laboral. Estos padecimientos que afectan gravemente a las personas, como la depresión, ya representan de las primeras causas de incapacidad en el mundo, sin embargo, en el ámbito laboral es muy difícil reconocerlo.

La presente iniciativa que reforma la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de México, tiene como objeto que las instituciones públicas otorguen y autoricen licencias con goce de sueldo íntegro a las y los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral, diagnosticado por un especialista, así como que se les aseguren espacios seguros y libres de estrés.

Con ello refrendamos el compromiso que tiene el Grupo Parlamentario del PRD en trabajar sobre una agenda que proteja la salud emocional de la población mexiquenses, y sobre todo a los trabajadores del Estado, que han prevalecido en condiciones obsoletas en el cuidado y prevención de su salud.

**ATENTAMENTE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**  
**DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN**  
**MONDRAGON**  
**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**

**DECRETO NÚMERO:** \_\_\_\_\_  
**LA H. “LXI” LEGISLATURA  
 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO;** Se agrega la fracción III y IV del artículo 65 Bis y se agrega la fracción IX del artículo 86, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 65 BIS.** Las instituciones públicas estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias y en términos de las disposiciones que al efecto emitan, promoverán y otorgarán autorizaciones con goce de sueldo íntegro, en los siguientes casos:

I. a II. ...

**III. A las y los servidores públicos que presenten reacciones fisiológicas, cognitivas, conductuales, emocionales o cualquier otro signo derivado del estrés laboral, diagnosticado por un especialista.**

**IV. A las y los servidores públicos que presenten signos de depresión, ansiedad o cualquier otro síntoma que afecte su salud emocional en detrimento de su desempeño laboral.**

...

**ARTÍCULO 86.** Los servidores públicos tendrán los siguientes derechos:

I. a VIII. ...

...

**IX. Gozar de un espacio seguro y saludable que permita el pleno desarrollo laboral, procurando que las condiciones no afecten la salud mental de las y los servidores públicos.**

X. Los demás que establezca esta ley.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ---- días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputada.

Con relación al punto presentado por la diputada María Elida Castelán, listado en el número 10 del orden del día, se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su estudio y dictamen.

En el punto 9 del orden del día, la diputada Viridiana Fuentes, leerá iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Administrativo del Estado de México.

**SECRETARIA DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.** Con la venia de la Mesa Directiva.

Cada 40 segundos se suicida una persona, en el 2000, nos decían que para el 2020 la depresión sería la segunda causa de discapacidad, la dolorosa realidad es que la pandemia catalizó un proceso que ya veíamos venir y no supimos cómo controlar, así sólo en el primer año de la pandemia, la prevalencia mundial de ansiedad y depresión aumentó un 25%, el 64% de las y los adolescentes y el 71% de las personas jóvenes presentan síntomas de depresión, y eso nos ha llevado a que año con año, aumenten los casos de suicidio e intento de suicidio en todos los sectores; pero especialmente en la de las Niñas, Niños, Adolescente y Jóvenes; atendiendo esta realidad, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hemos insistido constantemente en la importancia de la

salud mental y emocional, se trata de una agenda que nunca ha sido solo de palabras; sino que a través de nuestro Coordinador, el diputado Omar Ortega, hemos traído a esta Poder Legislativo diversas iniciativas y puntos de acuerdo en la materia para formular una estrategia integral y coordinada que permita garantizar el derecho de las y los mexiquenses a la salud para prevenir y atender el suicidio, especialmente Niñas, Niños Adolescente y Jóvenes y para que la salud mental y emocional, sean ejes de la Política del Estado de México, no sólo respecto a la salud; sino atendiendo también su importancia en nivel social, económico y cultural.

Hoy, presento ante ustedes esta iniciativa que se vincula fuertemente con la materia y que al haber sido construida, por niñas y mujeres jóvenes durante el Parlamento Estatal de la Juventud, nos demuestra que, a pesar de que sigamos infravalorando la terapia y la atención médica y farmacológica profesional y sobre todo, a pesar de que se estigmatice a las personas que viven con diversas discapacidades y neuro divergencias, existe una problemática real e identificable y allá afuera, hay miles de personas de niñas y mujeres jóvenes, que pugnan por que el estado asuma su responsabilidad, porque no olvidemos que las afectaciones a la salud mental, no son siempre y tampoco únicamente desbalances bioquímicos; sino que resultan también de contexto social.

En respuesta a este contexto, es que esta iniciativa se propone que el Estado de México atienda a la salud con perspectiva de género, porque aparte de reconocer que las desigualdades entre mujeres y hombres, son profundas y llegan a todos los espacios de la vida, siendo la medicina uno de ellos; donde incluso se recoge el término o vallas, para referirse los sesgos en el diseño de los estudios o en los métodos de recopilación e interpretación de la información y que pueden tener como resultado, sub diagnósticos, diagnósticos erróneos o incluso la negativa a la atención médica, lo que merma la calidad de vida de niñas y mujeres, entre los ejemplos más claros de este vallas, están el mal diagnóstico a los fallos en el corazón de las

mujeres, el su diagnóstico y el diagnóstico errado en casos de enfermedades crónico degenerativas y en caso relacionados con la salud mental y que tienen su origen en los estereotipos y la presunción de que las mujeres pueden estar siendo exageradas, neuróticas o demasiados sensibles, frente a sus síntomas.

Quiero finalmente citarles un breve fragmento de la exposición de motivos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como mujeres jóvenes, tenemos esta particular preocupación, porque hemos visto como el contexto de desigualdad y subordinación sobre las mujeres en general, ha contribuido al desarrollo de diversos males de salud; pero especialmente de afectaciones a la salud mental y emocional, hemos visto a compañeras sobrevivir a enfermedades crónico degenerativas, lo mismo que a intentos de suicidio y hemos visto, sobre todo, el estigma que sobre ellas se cierne y la omisión de la sociedad y del gobierno a atender sus necesidades; Julia, Mafer Vate, Jia, Caro, Abi, Kenia, Pamela, Dulce y Fátima; gracias, por el activismo feminista que han emprendido y con el que han podido ayudar a niñas y mujeres jóvenes y gracias también, por destinar tiempo y esfuerzo a la construcción de 3 valiosas iniciativas que al igual que ustedes, espero puedan ser analizadas para convertirlas en realidad, gracias especialmente a Ivana, Adilene, Mili y Ana Cristina, quienes se encuentran en este Recinto en representación de todas y para quienes pido un fuerte aplauso. Su profesionalización en el área de psicología y la salud; además de sus experiencias y su interés legítimo en impulsar una ciencia médica que no se olvide de las mujeres, rendirá frutos, sepan que no están solas en esta gran misión.

Por último, agradezco diputado Presidente que mi participación como la iniciativa puedan ser insertadas en el Diario de los Debates. Muchas gracias, es cuanto.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, Méx., a XX de noviembre de 2022.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. PRESENTES**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México en materia de salud de las mujeres**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las juventudes mexiquenses son un sector crítico para el desarrollo del Estado de México, no sólo porque representan una tercera parte de la población, también, porque sus problemáticas y necesidades no son otras más que el reflejo de aquellas que lastiman a toda la sociedad mexiquense y frenan el avance de nuestra entidad.

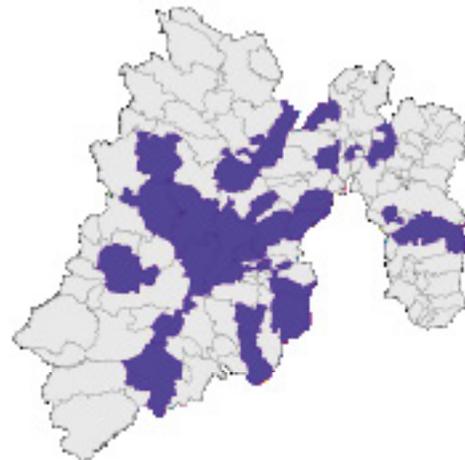
Con la firme convicción que se precisa fortalecer una política cercana, que escuche de primera mano las inquietudes, propuestas y demandas de las juventudes, y con el objetivo de fomentar la cultura política y democrática en este importante sector, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, impulsó el Parlamento Estatal de la Juventud Estado de México 2022.

Realizado los pasados 9, 10 y 11 de agosto, en el marco del Día Internacional de la Juventud, el Parlamento fue diseñado no sólo para las juventudes, sino con ellas, al contar con la colaboración de Fundación Plan, organización de la Sociedad Civil conformada por personas jóvenes y concentrada principalmente en la promoción del acceso a la educación, la alimentación y la mejora de la infraestructura del Estado de México; convirtiéndose así en el primero en su tipo donde las juventudes fueron sujetos activos del proceso y no únicamente receptores.

Adicionalmente, se contó con el acompañamiento de la Confederación de Cámaras Industriales -CONCAMIN-, y del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México, aliados estratégicos de las juventudes.

El ejercicio contó con la participación activa de 75 personas jóvenes de distintos municipios, impactando positivamente en el territorio mexiquense como se muestra en el siguiente mapa:



Para su desarrollo se integraron 3 mesas de trabajo a manera de comisiones donde se estudiaron y discutieron propuestas vertidas por las juventudes y los aliados estratégicos, mismas que fueron Juventud, Derechos Humanos de las Mujeres y

## Desarrollo Económico y emprendimiento.

La Comisión de Derechos Humanos de las Mujeres estuvo integrada por las menores Julia Elena Cienfuegos Zepeda, quien fungió como Presidenta, Adilene Susana Hernández Espinosa, Jia Elena Zepeda Berlanga, Mildred Archundia Núñez, Carolina Arizabeta Ángeles Garduño y Carolina Abigail Valdes Camacho; además de las ciudadanas, Ana Cristina Rangel Gómez, Frida Ivanna Arenas Fuentes, Kenia Alvirde López, Pamela Barroso Ibarra, María Fernanda Varela Téllez, Dulce Verónica Valdez Berber, y Fátima Álvaro Montes De Oca, quienes en su conjunto discutieron y redactaron la presente Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo segundo y el inciso a) del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que se cita íntegro a continuación.

En medicina, se reconoce el término “bias”, que hace referencia a una serie de sesgos en el diseño de los estudios o en los métodos de recopilación o interpretación de la información, que pueden conducir a conclusiones incorrectas. Derivado del crecimiento de la conciencia de que, como dijera Carol Hanish y Kate Millet, “lo personal es político”, ahora podemos reconocer que existen una serie de discriminaciones cometidas contra sectores específicos de la población que tienen su origen en ese sesgo, algunos ejemplos son los que sufren las personas pertenecientes a la comunidad afrodescendiente pues hasta hace muy poco se consideraba que su piel era más gruesa que la de las de origen caucásico, por lo que eran, y en algunos contextos aún son, menos atendidas o subdiagnosticadas.

Otro ejemplo, es el que le atañe a las mujeres y que tiene sus orígenes desde la época greco-romana, donde los autores clásicos, que en buena medida han contribuido a la formación del pensamiento occidental, como Aristóteles, consideraban al cuerpo de las mujeres como el inverso del cuerpo masculino, con sus genitales “vueltos de afuera hacia adentro”, siendo definidas no sólo como la otredad de los hombres, sino como defectuosas

y deficientes que, sin embargo, tenían una peculiaridad: su capacidad paridora.

De este sesgo ancestral se derivan profundas deficiencias en el estudio del cuerpo de las mujeres, sus necesidades y particularidades, así como las enfermedades que pueden padecer, qué las origina y cómo las enfrentan. Sostenido en estereotipos de género, se asume que las mujeres que acuden a consulta médica pueden estar siendo exageradas, neuróticas o demasiado sensibles frente a sus dolencias, regresando a sus casas con subdiagnósticos, diagnósticos errados o incluso sin diagnóstico, y, por lo tanto, con tratamientos inadecuados e incapaces de resolver sus condiciones médicas; pero además de los estereotipos, es un hecho que la ciencia y la práctica médica se han desarrollado fundamentalmente sobre el genérico masculino, tratando de universalizar lo que ocurre en el cuerpo de los hombres, como si ocurriera también en el cuerpo de las mujeres.

Destacan en este sentido el mal diagnóstico de los fallos al corazón que originan infartos que pueden ser fulminantes y que en las mujeres se manifiestan de forma completamente diferente a como lo hacen en los hombres; o el subdiagnóstico y diagnóstico errado en casos relacionados con la salud mental y enfermedades crónico-degenerativas, e incluso los recientemente expuestos efectos secundarios en la menstruación ocasionados por las vacunas contra el covid-19, abiertamente negados por médicos, instituciones y las mismas farmacéuticas a pesar de los testimonios de millones de mujeres alrededor del mundo.

A ello, se aúna una preocupación referente al incremento de los trastornos de salud mental, “en el 2000 se vaticinó que para el 2020, año de inicio de la pandemia de Covid-19, [la depresión] ‘iba a ser la segunda causa de discapacidad’. No sólo se cumplió esa alarmante predicción, sino que ‘ya se superó’<sup>1</sup>, pues tras el periodo de aislamiento

---

1 UNAM Global. <https://unamglobal.unam.mx/aumentan-suicidios-en-mexico/>

por la pandemia del COVID-19, se agudizaron problemas como la depresión, la ansiedad y los desórdenes obsesivo-compulsivos. Con datos de la Organización Mundial de la Salud solo en el primer año de la pandemia la prevalencia mundial de ansiedad y depresión aumentó un 25%,<sup>2</sup> además “de acuerdo con la primera ronda de VoCes-19 , una encuesta aplicada en línea para personas de 15 a 24 años en noviembre de 2020, 64% de adolescentes y 71% de jóvenes presentaron síntomas de depresión”<sup>3</sup>, finalmente, en México cada año aumentan los suicidios y los intentos de suicidio, siendo las juventudes de entre 14 y 29 años el grupo más afectado, reconociendo nuevamente una importante diferencia sexual pues mientras existen más intentos en mujeres que en hombres, en el caso de los hombres el 81.6% de los intentos termina en la muerte<sup>4</sup>.

Como mujeres jóvenes tenemos esta particular preocupación porque hemos visto cómo el contexto de desigualdad y subordinación sobre las mujeres, en general, ha contribuido al desarrollo de diversos males de salud, pero especialmente de afectaciones a la salud mental y emocional. Hemos visto a compañeras sobrevivir a enfermedades crónico-degenerativas lo mismo que a intentos de suicidio, y hemos visto, sobre todo, el estigma que sobre ellas se cierne y la omisión de la sociedad y del gobierno a atender sus necesidades.

Urge que el Estado de México atienda la salud con perspectiva de género en todas sus áreas, desde la coordinación, organización, promoción, prevención, diagnóstico, atención e investigación, con el objetivo de garantizar a todas las mujeres el

acceso pleno a su derecho a la salud y contribuir con ello también al alcance de su autonomía en todos los sentidos.

Por lo anterior, se somete a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México.

**ATENTAMENTE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**  
**DIP. MARIA ELIDIA CASTELÁN**  
**MONDRAGÓN**  
**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**

**DECRETO NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 2.16, y el artículo 2.19; y se adiciona la fracción XXI al artículo 2.16, del Código Administrativo del Estado de México.

**Artículo 2.16.-** Los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general son:

I a III...

IV. Salud mental, **salud emocional**, prevención del suicidio y **tratamiento farmacológico de los trastornos psiquiátricos en la atención primaria de la salud.**

V a VIII

IX. Educación para la salud **con perspectiva de género.**

2 OPS. La pandemia por COVID-19 provoca un aumento del 25% en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo. [https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-pandemia-por-covid-19-provoca-aumento-25-prevalencia-ansiedad-depresion-todo#:~:text=Ginebra%2C%20%20de%20marzo%20de,de%20la%20Salud%20\(OMS\)](https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-pandemia-por-covid-19-provoca-aumento-25-prevalencia-ansiedad-depresion-todo#:~:text=Ginebra%2C%20%20de%20marzo%20de,de%20la%20Salud%20(OMS)).

3 IMCO. Salud mental para los más jóvenes. <https://imco.org.mx/salud-mental-para-los-mas-jovenes/>

4 UNAM Global. <https://unamglobal.unam.mx/aumentan-suicidios-en-mexico/>

X. Asistencia social, promoción, orientación en materia de nutrición, higiene, sobrepeso, obesidad, **trastornos de la conducta alimentaria y dismorfia corporal;**

XI XX...

**XXI. Todos los servicios de salud que presta el Estado de México tendrán que partir desde los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, perspectiva de género y de derechos humanos, tendiendo en consideración que mujeres y hombres que comparten criterios diagnósticos no son todas y todos iguales, dado que la alteración y funcionamiento de la mente y el cuerpo causado por diversos factores tales como genéticos, psicosociales o neurofisiológicos, entre otros, se deben al contexto biopsicosocial en el que crecemos.**

XXII. Los demás que se establezcan en la Ley General de Salud y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 2.19.-** Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios de salud y la participación de la comunidad en los mismos se regirá por lo previsto en la Ley General de Salud.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_ días del mes de XXXXX del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputada Viridiana

Fuentes.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Salud Asistencia y Bienestar Social para su estudio y dictamen.

Con relación al punto número 11, a petición de los diputados proponentes, se retira del orden del día, será presentado más adelante.

En el número 12, el diputado Faustino de la Cruz, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que se recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.** Muy buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la Mesa, a nuestros invitados especiales y a los que nos siguen por las diversas plataformas, muy buenas tardes.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Diputado Faustino de la Cruz Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de este Órgano Legislativo una propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual, se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que recupere el Viaducto

Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha dependencia estatal, coadyuve con la Secretaría en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación; es decir, un bien nacional de uso común, sujeto al régimen de dominio público de la Federación que la Empresa Aleatica, antes OHL desde hace más de 10 años, explota ilegal e impunemente al no contar con una concesión del Gobierno Federal por no tener la autorización previa de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, toda vez que de acuerdo con la Ley de Vías Generales de Comunicación para explotar una vía general de comunicación, se requiere concesión otorgada por la Secretaría por conducto de su titular, misma que no existe en este caso.

A pesar de que la Secretaría de Infraestructura y Comunicación no ha otorgado concesión alguna relacionada con el Viaducto Bicentenario Aleatica ha explotado en beneficio propio, esa vía general de comunicación, desde hace más de 10 años, obtenían ingresos por montos multimillonarios en perjuicio de la República, lo ha hecho al amparo una supuesta concesión estatal claramente inconstitucional e ilegal que es objeto y producto de la corrupción de la que se ha beneficiado impunemente hasta ahora.

El pasado 20 de octubre de 2022, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el amparo en revisión, 141/2022 confirmó el amparo que había otorgado unos meses antes por parte del juez decimocuarto del distrito en el Estado de México en favor del abogado Paulo Diez Gargari, que durante años, ha denunciado la corrupción de Aleatica con distintos Gobiernos Mexiquenses y con el Gobierno Federal durante la Administración de Enrique Peña Nieto y que en un acto ciudadano exigió que la autoridad

competente cumpliera su función y recuperara el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

En el amparo referido, se dejó constancia expresa de que el Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación, de jurisdicción federal como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones ante esta Legislatura o el Grupo Parlamentario de morena, lo anterior, significa entre muchas otras cosas que Aleatica comete diario un delito de explotar el Viaducto Bicentenario sin concesión de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y transportes, delito que se sanciona con hasta 12 años de prisión y con la pérdida de las obras e instalaciones en beneficio de la Nación, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Se trata de una resolución firme que no admite recurso alguno, es decir, que este asunto es cosa juzgada.

Por lo anterior, desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario de morena, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes, para que recupere inmediatamente el bien nacional de uso común, conocido como Viaducto Bicentenario e impida que Aleatica siga beneficiándose impunemente por la comisión de un delito en perjuicio de la colectividad.

Lo anterior con fundamento en lo que establece en los artículos 523 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 75 de la Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 107 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Finalmente, toda vez que ha quedado definitivamente confirmado el carácter de vía general de comunicación de jurisdicción general del Viaducto Bicentenario, se propone exhortar al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que se gire sus instrucciones, a fin de que dicha Secretaría coadyuve con la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes, a la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

Contribuir a impedir que Aleatica siga beneficiándose impunemente de la corrupción peñanietista y de la comisión de un delito en perjuicio de la colectividad.

#### ATENTAMENTE

#### DIPUTADO FAUTINO DE LA CRUZ PÉREZ GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PUNTO DE ACUEDO

La Honorable LXI Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción de la constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, ha tenido a bien, emitir el siguiente.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta al Titular o encargado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que dicha dependencia proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto, muchas gracias.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de  
2022

#### DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Diputado **Faustino de la Cruz Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de este órgano legislativo, una propuesta con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, para que recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación; asimismo, se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario**, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación, es decir, un bien nacional de uso común, sujeto al régimen de dominio público de la Federación, que la empresa Aleatica (antes OHL), desde hace más de 10 años explota ilegal e impunemente, al no contar con una concesión del Gobierno Federal, por no tener la autorización previa de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (la “SICT”).

Toda vez que, de acuerdo con la Ley de Vías Generales de Comunicación, para explotar una vía general de comunicación se requiere concesión otorgada por la SICT, por conducto de su titular, misma que no existe en este caso.

A pesar de que la SICT no ha otorgado concesión alguna relacionada con el Viaducto Bicentenario, Aleatica ha explotado en beneficio propio esa vía general de comunicación desde hace más de 10 años, obteniendo ingresos por montos multimillonarios en perjuicio de la República. Lo ha hecho al amparo de una supuesta concesión estatal -claramente inconstitucional e ilegal- que es objeto y producto de la corrupción peñanietista, de la que se ha beneficiado impunemente hasta ahora.

El pasado 20 de octubre de 2022, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el Amparo en Revisión 141/2022, confirmó el amparo que había sido otorgado unos meses antes por parte del Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de México en favor del abogado Paulo Díez Gargari, que durante años ha denunciado la corrupción de Aleatica con distintos gobiernos mexiquenses y con el gobierno federal durante la administración de Enrique Peña Nieto y que en un acto ciudadano exigió que la autoridad competente cumpliera su función y recuperara el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

En el amparo referido se dejó constancia expresa de que el Viaducto Bicentenario es una vía general de comunicación de jurisdicción federal, como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones ante esta Legislatura el Grupo Parlamentario de Morena.

Lo anterior significa, entre muchas otras cosas, que Aleatica comete a diario un delito al explotar el Viaducto Bicentenario sin concesión de la SICT, delito que se sanciona con hasta 12 años de prisión y con la pérdida de las obras e instalaciones en beneficio de la Nación, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Se trata de una resolución firme, que no admite recurso alguno, es decir, que este asunto es “cosa

juzgada”.

Por lo anterior, desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Morena exhorta respetuosamente al Titular de la SICT, para que recupere inmediatamente el bien nacional de uso común conocido como Viaducto Bicentenario e impida que Aleatica siga beneficiándose impunemente por la comisión de un delito, en perjuicio de la colectividad. Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 523 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 75 de la Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 107 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por otra parte, hace unos días recibí una invitación del abogado Paulo Díez Gargari, para participar en un nuevo evento ciudadano de recuperación del Viaducto Bicentenario, a celebrarse el próximo 20 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, por lo que desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Morena hace extensiva esa invitación a la sociedad en su conjunto a participar en ese evento, a fin de exigir que la autoridad cumpla su función y recupere el Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

Finalmente, toda vez que ha quedado definitivamente confirmado el carácter de vía general de comunicación de jurisdicción federal del Viaducto Bicentenario (sujeta exclusivamente a las leyes federales y a los poderes federales), se propone exhortar al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que gire sus instrucciones a fin de que la dicha Secretaría coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación y contribuya a impedir que Aleatica siga beneficiándose impunemente de la corrupción *peñanietista* y de la comisión de un delito, en perjuicio de la colectividad.

**ATENTAMENTE**  
**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**  
**PRESENTANTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

<b>DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA</b>
<b>DIP. ELBA ALDANA DUARTE</b>	<b>DIP. AZUCENA CISNEROS COSS</b>
<b>DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ</b>
<b>DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ</b>	<b>DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA</b>
<b>DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ</b>	<b>DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA</b>
<b>DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ</b>	<b>DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ</b>
<b>DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS</b>	<b>DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ</b>
<b>DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ</b>
<b>DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO</b>	<b>DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ</b>
<b>DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ</b>	<b>DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER</b>
<b>DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ</b>	<b>DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ</b>
<b>DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS</b>	<b>DIP. ALICIA MERCADO MORENO</b>

<b>DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES</b>	<b>DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES</b>
<b>DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ</b>	<b>DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA</b>

#### PUNTO DE ACUERDO

**LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EL 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal para que dicha dependencia proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en beneficio de la Nación.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México a efecto de que dicha dependencia estatal coadyuve con la SICT en la recuperación inmediata del Viaducto Bicentenario.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los                    días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputado.

Observado el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirvan expresarlo, para lo cual le pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos.

**SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto? ¿Alguien más?

La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría, abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase comentarlo.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.  
*(Votación Nominal)*

**VICEPRESIDENTA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.** Sí, favor de quitar la pestaña que se encuentra arriba de la pantalla de votación, por favor.

**SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobado en general el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En el punto número 13 del orden del día, la diputada Mónica Álvarez Nemer, leerá exhorto a la persona del Titular del Ayuntamiento de Toluca, para que en el ejercicio de sus atribuciones conjugue esfuerzos y establezca diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera el comercio informal sin restricción alguna en la zona.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.** Gracias Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, mexiquenses que nos siguen desde las diferentes redes sociales, compañeras de la prensa y de todos los medios digitales. Con su permiso Presidente y Mesa Directiva.

Como integrante del Grupo Parlamentario de morena, en conjunto con el diputado Enrique Vargas del Villar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en las disposiciones de esta Soberanía, se somete a la consideración de este Órgano Legislativo, propuesta del punto de acuerdo de urgente y obvia

resolución por el que se exhorta respetuosamente a la persona Titular del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones, conjugue esfuerzos y establezca el diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad capital, a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas, derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, que prolifera el comercio informal sin restricción alguna en la zona; mismo que de encontrarlo precedente se aprueba en sus términos de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de noviembre, el Gobierno Municipal de Toluca anunció el cierre a la circulación vehicular de las calles Independencia, Bravo, Hidalgo, Galeana, Matamoros, Allende, Aldama y Riva Palacio, las cuales rodean al Centro Histórico, a fin de peatonizarlas, dichos cierres fueron establecidos para los días sábados de 13:00 a 22:00 horas y los domingos de 10:00 a 22:00 horas, de acuerdo con las publicaciones en redes sociales del Gobierno Municipal, horas antes del cierre el objetivo fue continuar la reactivación económica, cuidar el medio ambiente y promover hábitos saludables. Es claro que caminar por el centro Histórico incentiva la salud y genera un sentido de pertenencia con nuestra querida ciudad; sin embargo, esta decisión unilateral y arbitraria está muy lejos de reactivar la economía y de cuidar el medio ambiente Toluqueño, quienes hayan sido responsables de diseñar esta política pública, jamás pensaron en entablar, primero un diálogo directo con quienes, desde el trabajo formal impulsan el desarrollo económico de la ciudad. Por ello las negativas a dar la cara en las 2 mesas de trabajo que con los comerciantes y empresarios toluqueños han realizado desde que se implementó este cierre de calles, pareciera que es más fácil enviar representantes y pregonar en redes sociales los falsos logros que esta decisión ha traído. Agremiados al Patronato Pro Centro Histórico de Toluca, CANACINTRA, Estado de México,

CANIRAC Valle de Toluca y Estado de México, COPARMEX Asociación de Estacionamientos del Valle de Toluca y CONCAEM, así como de la Diócesis de Toluca, han levantado la voz porque se está matando al comercio formal, advirtiendo que algunos negocios podrían llegar a la quiebra y es que, por lógica, un cierre de calles que provocó una grave afectación a los comercios locales formalmente establecidos, fortaleciendo a los ambulantes ¿Qué beneficios le brinda al sector económico local y a las familias que dependen de él? ¿Cuál es el éxito de una decisión que calcula una caída en ventas entre 50 y 80%; además de pérdidas económicas por 15 millones de pesos a los negocios del primer cuadro de la ciudad, sólo en un fin de semana?

En palabras de Gilberto Souza, Presidente de CONCAEM, cito: “Estas unidades económicas representan el sustento de alrededor de mil familias, porque cada unidad económica da empleo entre 15 y 25 personas por establecimiento pequeño y de 80 a 100 personas en los establecimientos grandes”. Por eso, y como si fuera poco, ¿Cómo es que se cuida la salud pública si en este cierre se ha permitido; incluso que el comercio ambulante venda bebidas alcohólicas en plena vía pública, tales como el pulque, entre otros? Y cómo se salvaguarda el medio ambiente si el tráfico vehicular ocasionado en vías alternas al centro de la ciudad, producto del cierre fue descomunal en las calles y avenidas de Sebastián Lerdo de Tejada, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Santos Degollado e Ignacio López Rayón, contradiciendo la opinión de expertos ambientales en el sentido de que, a mayor tránsito vehicular detenido, mayor contaminación ambiental. Esta realidad es diametralmente opuesta a lo expresado el pasado 6 de noviembre por el alcalde de Toluca, quien comentó y cito: “El objetivo de cerrar calles del Centro Histórico de Toluca es que la gente redescubra el corazón de la ciudad con un orden y sin comercio informal, pues no sería lógico sacar automóviles y meter ambulantes”. No, señor Alcalde Raymundo Martínez Carbajal, esta determinación dista mucho de ser y ofrecer lo que en sus comunicados usted aseguró, el pasado 12 de noviembre se registró en el Centro Histórico

de Toluca, como nunca antes, la proliferación del comercio informal en detrimento de la actividad comercial o local formal, la venta de comida y bebida sin regulación, en agravio de la salud y el tren, tránsito vehicular detenido en las calles aledañas en agravio del equilibrio ambiental. Celebro su buena intención, señor Alcalde de Toluca; pero es evidente que no bastó con ello, como Toluqueña, empresaria y legisladora, estoy obligada a expresar el descontento de muchos mexiquenses que han sido lastimados por esta arbitraria decisión, cuando pudo haberse dado un diálogo previo y constructivo.

Derivado de lo anterior, es preciso y urgente encontrar una solución consensuada entre ciudadanos, gobierno y empresarios, donde se beneficie realmente a la mayoría ciudadana, ya que no sólo se ha puesto en peligro la economía formal toluqueña; sino que se ha dañado la imagen urbana del Centro Histórico de esta Capital, permitiendo el comercio fuera de la ley y atentando contra la salud y el medio ambiente.

Si ha fallado algún canal de comunicación para la implementación de su política pública, hago patente en este momento y desde esta tribuna, mi amplia disposición para hacer un canal efectivo, un puente para construir los acuerdos necesarios, mediante un diálogo eficaz en la búsqueda de una solución integral, sí al diálogo y no a la imposición.

Toluca y cada uno de sus sectores merecen un trato digno, respetuoso y libre de políticas fastuosas sin beneficio social.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto de acuerdo de urgente y obvia resolución, adjunto para que, de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos solicitando se inscriba en la versión íntegra del mismo en el Diario de Debates.

Este no es un tema de partidos políticos o de colores, este es un tema del beneficio a la ciudadanía y de una solución integral a la Capital del Estado de

México, por eso agradezco al Grupo Parlamentario de Acción Nacional su acompañamiento y su solidaridad en un tema tan importante para las toluqueñas, los toluqueños y los mexiquenses.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

*(Se inserta el documento)*

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ NEMER**

Ciudad de Toluca, Estado México \_\_\_\_ de octubre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

**Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer,** integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución por el que se **Exhorta al presidente municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y económicas que se han derivado ante la decisión unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona.** Mismo que de encontrarlo procedente, se apruebe en sus términos, lo anterior, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 5 de noviembre, el ayuntamiento de Toluca unilateralmente anunció el cierre a la circulación vehicular de varias avenidas que rodean al Centro Histórico a fin de peatonalizar las calles.

Los cierres los estableció en los siguientes horarios; sábados de 13:00 a 22:00 horas y los domingos de 10:00 a 22: 00 horas.

Según publicaron las autoridades municipales, es continuar la reactivación económica, cuidar el medio ambiente y promover hábitos saludables.

Las calles que fueron cerradas a los automóviles fueron Independencia, Nicolás Bravo, Miguel Hidalgo, Portal 20 de Noviembre, Galeana, Matamoros, Allende, Aldama y Mariano Rivapalacio.

El tráfico vehicular que se generó en vías alternas al corazón de la ciudad, fue excesivo; las avenidas más saturadas tras el cierre de las calles referidas fueron Lerdo de Tejada, Hidalgo, Juárez, Santos Degollado, Ignacio López Rayón, entre otras, contradiciendo lo que señalan los expertos ambientales, donde señalan que a mayor tránsito vehicular detenido, mayor contaminación ambiental.

Otra de las principales quejas, fue de la gente que acudió a celebraciones religiosas dado el cierre de las calles del Centro Histórico para peatonalizar la zona.

Sin embargo, unas de las situaciones más preocupantes respecto a estos cierres, lo han comentado representantes del sector empresarial; agremiados al Patronato Pro-Centro Histórico y Concaem; quienes se han pronunciado en contra del cierre de calles, porque está “matando al comercio formal” y advirtieron que algunos negocios podrían llegar a la quiebra.

En conferencia de prensa, Gilberto Sauza Martínez, presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, informó que la decisión de cerrar las principales calles del Centro Histórico de Toluca por parte del gobierno municipal provocó una grave afectación a los comercios locales formalmente establecidos, pero fortaleció a los ambulantes.

Se calcula una caída en ventas entre un 50 y 80% y pérdidas económicas por 15 millones de pesos siendo éste el saldo del cierre de las calles del primer cuadro de la ciudad sólo un fin de semana.

El representante empresarial, también dio a conocer que plazas comerciales como: Grand Plaza, Acrópolis, Plaza de la Computación y el Centro Joyero, registraron una disminución de por lo menos un 50% en sus ventas.

Si a esto le agregamos que muchos de los comerciantes a penas se están recuperando por los estragos del Covid-19, el panorama se torna complicado dada la reciente caída en ventas por los cierres antes señalados.

Adicionalmente, este sector da empleo directo a más de mil personas en esa zona de la capital, sin considerar los espacios laborales que se generan, porque un número importante de unidades económicas en el centro de Toluca son centros de abasto para pequeños y medianos negocios.

Con relación al sector restaurantero, las pérdidas se han estimado entre un 70 y 80 % de sus ventas normales de fin de semana.

Otro sector afectado, fueron los grandes negocios de telas, con más de 50 empleados, cabe mencionar que dichos negocios son centros de abasto de pequeñas sucursales que tienen hasta 10 empleados, y las pérdidas significaron alrededor del 50% de sus ventas.

De igual forma, se estimaron afectaciones a las 50 zapaterías que se encuentran en esta zona del centro, las cuales se calculan entre el 25 y 30 % de

sus ingresos esperados por fin de semana.

Por último, los 20 estacionamientos ubicados en las zonas afectadas tuvieron pérdidas de 750 mil pesos este fin de semana, lo que representó una afectación directa para alrededor de 100 empleados.

Aunado a todo lo anterior, comentan los comerciantes y empresarios formales del Centro Histórico, que los cierres que se han realizado, han fomentado en gran medida al comercio informal y que se han detectado ambulantes vendiendo bebidas alcohólicas en plena vía pública, como pulque y cervezas; lo cual representa una falta grave, sin que las autoridades municipales, tomen cartas en el asunto.

Señalado lo anterior, las distintas agrupaciones y cámaras empresariales, han buscado un acercamiento con el titular del ayuntamiento, sin embargo, las autoridades se han cerrado al diálogo, sin que se tenga alguna respuesta ante la grave situación antes descrita.

**ATENTAMENTE**  
**DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ**  
**NEMER**  
**PRESENTANTE**

<b>DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA</b>
<b>DIP. ELBA ALDANA DUARTE</b>	<b>DIP. AZUCENA CISNEROS COSS</b>
<b>DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ</b>
<b>DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ</b>	<b>DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ</b>

<b>DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA</b>	<b>DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</b>
<b>DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA</b>	<b>DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ</b>
<b>DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS</b>
<b>DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ</b>	<b>DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ</b>
<b>DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ</b>	<b>DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO</b>
<b>DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ</b>	<b>DIP. ISAAC MARTÍN MONTROYA MÁRQUEZ</b>
<b>DIP. MAX AGUSTIN CORREA HERNÁNDEZ</b>	<b>DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ</b>
<b>DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS</b>	<b>DIP. ALICIA MERCADO MORENO</b>
<b>DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES</b>	<b>DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES</b>
<b>DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ</b>	<b>DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA</b>

**PROYECTO DE ACUERDO**

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se Exhorta al Presidente Municipal de Toluca para que responda al diálogo con comerciantes y empresarios del primer cuadro de la ciudad de Toluca; se discuta una solución a las graves afectaciones ambientales y económicas que se han derivado ante la decisión unilateral de cerrar la circulación vehicular en el centro histórico de esta ciudad, además de permitir el comercio ambulante sin restricción en la zona.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos competentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Gracias diputada.

Acatando el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si

alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano ¿Alguien en contra, alguna abstención?

**SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** La propuesta ha sido aprobada diputado Presidente.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las diputadas y los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo, por favor indicarlo.

**SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.** ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

Diputado Presidente el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, diputado Presidente ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

El diputado Francisco Javier Santos en el punto número 15 del orden del día, leerá punto de acuerdo por el que esta Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 Municipios y organizaciones de la sociedad civil.

**DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA.** Muchas gracias diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Quisiera pedirle a la Presidencia que pudiera ser integrado total los considerandos y toda la iniciativa en el Diario de los Debates y limitarnos y solamente a hacer una pequeña exposición de motivos, a fin de no extenderme en el mismo.

Miren compañeras y compañeros legisladores, tenemos un problema fuerte con el tema del cáncer, y nuestra propuesta lo que busca es humanizar un poco lo que es el trato para las personas que tienen un familiar en situación de cáncer, desde un hijo, un miembro de la familia, una esposa, esposo, padre, madre y que pudiéramos desde la parte que tiene la entidad de gobierno municipal o estatal el poder facilitar el que en este tipo de casos se les pueda dar consideraciones a efecto de que puedan acompañar a sus familiares al tratamiento correspondiente y que se pueda hacer esto de manera, diríamos institucional.

Es un punto de acuerdo muy sencillo; pero que tiene un peso, yo diría muy humano.

La LXI Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 Municipios y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de contar con lineamientos y normativas estatales que contemplen todas las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer, para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de las licencias laborales y permisos especiales laborales para madres,

padres, o tutores de niñas y niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras o cuidadores de pacientes con cáncer.

### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Publíquese el este acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Sería cuanto.

Debo decirles que tristemente en los últimos 10 años ha aumentado el índice a cada 10 mil habitantes de enfermos con cáncer y en concreto de los niños, en los últimos 10 años, hemos pasado de 7.1 en el caso del Estado de México a 8.4; es decir, ha aumentado 1.2 y a nivel nacional se ha incrementado de 8.1 a 10 por cada 10 mil habitantes; aquí sí creo que es importante que tengamos claro, que cualquiera, lamentablemente estamos en una circunstancia, donde pudiéramos estar pasando por una situación por esta, de no acompañar a un pequeño, a un joven o un adulto mayor de manera directa en algo así, pues es de doble dolor para las familias, ojalá podamos contar con su apoyo.

Muchas gracias Coordinador por apoyarme en esta iniciativa.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo México; 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Los Diputados Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, contemplen todas las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer,** esto conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primera.** - Los datos oficiales del INEGI nos muestran que el cáncer se vincula con la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo. Este proceso se denomina “metástasis” y es la principal causa de muerte por cáncer<sup>1</sup>. Al respecto, debemos señalar que el 4 de junio de 2019, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, la Ley

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley Federal del Trabajo. El Decreto entró en vigor el 5 de junio de 2019 y modifica cada una de las legislaciones antes mencionadas para permitir a padres o madres tomar una licencia del trabajo para cuidar a hijos o hijas menores de 16 años de edad que hayan sido diagnosticados con cáncer.

Ley Federal del Trabajo establece la obligación del patrón de otorgar licencias de cuidados médicos a trabajadores de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, reconociendo con ello el derecho de todos los padres de menores de edad diagnosticados con cáncer de cualquier tipo a disfrutar de una licencia de cuidados médicos, sin embargo, en nuestra entidad hay lagunas y falta de difusión de estos trámites, que en conjunto dan como resultado, no dar absoluta certidumbre sobre este tema, y por ello se hace necesario abrir una agenda en la que participen las autoridades estatales, municipales y los organismos de la sociedad civil que tienen interés en la materia, y así poder generar una adecuada normatividad y lineamientos, así como una adecuada campaña de difusión y acompañamiento que permitan dejar muy claro la forma de tramitar este tipo de licencia para padres o tutores de menores y también para las y los mexiquenses diagnosticados con esta grave enfermedad, y en estos trabajos se contemple dar atención a la situación de las y los cuidadores de pacientes de todas las edades.

**Segunda.** - Según los datos disponibles, en el año 2020 se registraron 1,086,743 defunciones por cáncer en México, de las cuales 8% fueron por tumores malignos (90,603 casos). La tasa de defunciones por esta causa aumentó durante la última década, al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas en 2010 a 7.17 por cada 10 mil personas en 2020<sup>2</sup>.

1 Organización Mundial de la Salud (2021). Cáncer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

2 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_CANCER22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_CANCER22.pdf)

**Tercero.** - En 2020, las entidades federativas con las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima, con tasas de 9.7 a 7.8 defunciones por cada 10 mil habitantes. En contraste, las entidades con las tasas más bajas fueron: Quintana Roo, Guerrero, Querétaro, Yucatán, Durango, Guanajuato, Tlaxcala, Tabasco, México, Puebla y Aguascalientes, con tasas de 4.5 a 6.4 defunciones por cada 10 mil habitantes. En septiembre de 2020, la AMANC publicó un informe en el que dio a conocer que tan solo del 11 de diciembre de 2019 al 3 de septiembre de 2020 habían fallecido 1.608 niños de cáncer. Las estadísticas oficiales muestran que en México aproximadamente se presentan 5.000 nuevos casos cada año y que la tasa de sobrevivencia oscila entre el 51% y 52%.

Por ello, dentro de la agenda salud del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos que es muy importante construir una agenda que permita brindar apoyo y respaldo a los padres de las niñas y niños que se encuentren enfrentado esta terrible situación, pues el cáncer es una enfermedad que exige muchas atenciones, por tanto, es necesario solicitar que se generen lineamientos que permitan coordinar licencias laborales especiales para este noble fin.

Con este trabajo parlamentario se atiende un tema muy sensible para las y los mexiquenses. Como poder legislativo, al atender esta agenda tan necesaria, nos permitirá garantizar el derecho humano a la salud y al trabajo, pues tener dentro de las familias a un menor con cáncer infantil implica grandes esfuerzos en materia económica y de cuidados.

Esta agenda permitirá garantizar el interés superior a la niñez, así como los derechos laborales de los padres o tutores de los menores, y garantizar los derechos a la salud y laborales de las y los mexiquenses pacientes de cáncer y de las y los cuidadores de pacientes de esta grave enfermedad.

**Cuarto.** - Al analizar las defunciones por grupos de edad y tipo de tumores malignos, destaca que, entre los principales tipos de cáncer que afectaron

a la población infantil de 0 a 14 años son: leucemia; tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central; tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas, así como de linfoma no Hodgkin.

Entre los jóvenes de 15 a 29 años la principal causa de defunción por tipo de cáncer fue la leucemia, con una tasa de 0.36 por cada 10 mil hombres y de 0.25 por cada 10 mil mujeres. Después de esta causa, hay diferencias por sexo: en los hombres destacaron las defunciones por tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central; linfoma no Hodgkin y tumor maligno del estómago.

En las mujeres, le siguieron por orden de importancia el tumor maligno del ovario; tumor maligno del cuello del útero y el tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central.

**Quinto.** - Entre los hombres de 30 a 59 años destacaron las defunciones por tumor maligno del colon, del recto y del ano, con una tasa de 0.55 defunciones por cada 10 mil varones, seguido de los tumores malignos del estómago con una tasa de 0.47 por cada 10 mil hombres.

**Sexto.** - Entre las mujeres de 60 años y más, la tasa más alta se debió a tumores malignos de la mama, 4.71 defunciones por cada 10 mil mujeres, seguida por los tumores malignos del hígado y de las vías biliares intrahepáticas con una tasa de 3.34 defunciones por cada 10 mil mujeres.

**Séptimo.**- Muchas madres y padres desconocen este derecho laboral de dedicar tiempo completo al cuidado de sus hijas e hijos con cáncer, o bien existen confusiones de como poder hacer válido este derecho, por ello la agenda solicitada, atiende la gran preocupación de que exista una adecuada articulación con los 125 municipios para garantizar este acompañamiento, pues en los hospitales se requiere la presencia de los familiares de los menores en su totalidad o bien, en caso de ser pacientes, poder atenderse de manera efectiva.

**Octavo.** - Para las personas adultas mayores (60 años y más) que fallecieron por tumores malignos,

la principal causa en los hombres fue por tumor maligno de la próstata, seguida de los tumores malignos de la tráquea, de los bronquios y del pulmón con tasas de 10.89 y 4.79 defunciones por cada 10 mil hombres, respectivamente. En esta agenda se debe considerar también a las y los cuidadores de personas de la tercera edad.

**Noveno.-** Por ejemplificar uno de los desgastantes tratamientos, citaremos la aplicación de un ciclo de quimioterapia para tratar leucemia, pues estadísticamente es el cáncer infantil más frecuente, este requiere de cinco días de internamiento para el paciente diagnosticado, así, lo delicado del tratamiento exige la presencia forzosa de los padres o tutores, y en muchos casos, estos han perdido sus empleos al darle la debida prioridad a la enfermedad de sus hijos, o bien, al ser trabajadoras o trabajadores que desgraciadamente son diagnosticados con alguna variable de cáncer, tienen que faltar a sus empleos para asistir a sus consultas o tratamientos y en muchos casos es causa para que los den de baja.

Ante esta información estadística que muestra la gravedad y complicación que se enfrenta ante esta terrible enfermedad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este trabajo parlamentario propone que se genere una agenda, que permita contar con lineamientos a instrumentar los lineamientos internos para el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para padres y madres de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se les concedan las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas. Invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse en este noble objetivo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

**A T E N T A M E N T E**  
**DIPUTADO FCO. JAVIER SANTOS**  
**ARREOLA**

**DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**

**Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**PUNTO DE ACUERDO**

**LAH.LXILEGISLATURAENEJERCICIODE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda y una campaña informativa en coordinación con los 125 municipios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad contar con lineamientos y normativas estatales, contemplen todas las facilidades a las y los mexiquenses que hayan sido diagnosticados con cáncer para acudir a sus tratamientos y consultas, generar un adecuado acompañamiento para tramitar el otorgamiento de licencias laborales y permisos especiales laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer y de la misma forma se defina la situación de las cuidadoras y cuidadores de pacientes de cáncer.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese este Acuerdo en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** – Comuníquese a las autoridades competentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los \_\_ días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

**Bibliografía consultada:**

1. Abed J Reilly B Butler MO et al. Developing a framework for comprehensive cancer prevention and control in the United States: an initiative of the Centers for Disease Control and Prevention. *Journal of Public Health Management Practice*
2. Barrows HS, Tamblyn RM. (1980) Problem-based learning: an approach to medical education. Nueva York, Springer Publishing Company.
3. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/26/1541-Aprueba-Pleno-reformas-para-conceder-licencia-a-trabajadores-con-hijos-diagnosticados-con-cancer>
4. <https://tec.mx/es/noticias/nacional/salud/un-warrior-vs-el-cancer-en-ninos-la-lucha-legislativa-de-kenji-lopez>
5. <https://elpulsolaboral.com.mx/mercado-laboral/17091/aprueba-licencias-para-trabajadores-con-hijos-con-cancer>

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputado Santos.

Se registra y se remite a las Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Trabajo Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen.

En el punto número 16 del orden del día, la diputada Claudia Desiree Morales, leerá punto de acuerdo en el que se exhorta al Municipio de Timilpan, en la modalidad urgente y obvia resolución.

**DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO.** Buenas tardes a todas y a todos, con la venia de la Presidencia.

La transparencia la rendición de cuentas y la Fiscalización Superior, son funciones que todas las instituciones y servidores públicos, están olvidados a cumplir, con la intención de fomentar confianza entre la población, respecto al cumplimiento de sus responsabilidades; se tratan ni más ni menos de que buenas prácticas de gobernanza administrativas que han probado su eficacia en la prevención y en el combate a la corrupción.

A lo largo de la historia de nuestro País, dichas funciones han jugado un papel importante en el Desarrollo de la Administración Pública, en un primer momento, la fiscalización se enfocaba a fortalecer la recaudación posteriormente, se enfocó en la revisión de la cuenta pública y el cumplimiento de la normatividad. La Fiscalización Superior, como actualmente la conocemos, tiene como una de sus principales funciones, evaluar a fondo el origen y el destino de los recursos públicos; así como el desempeño Institucional de los entes sujetos a revisión.

En el Estado de México, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución Local, se faculta al Órgano Superior de Fiscalización a realizar la recepción y revisión de las cuentas públicas del Estado y de los Municipios; así como la determinación de daños y perjuicios a la Hacienda Pública y en la promoción de sanciones a los servidores públicos, vinculados con el ejercicio de los recursos, a su vez las autoridades estatales y municipales tienen el deber de presentar la cuenta pública al Congreso Local como parte de su obligación de informar sobre el manejo de las Finanzas Públicas. Al respecto, es importante mencionar que estas en caso de omisión o de presentar información incompleta o incongruente, se harán acreedoras a sanciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y en la Ley de Responsabilidades Admirativas del Estado de México y Municipios.

En este tenor, el 30 de enero del 2022 el OSFEM, presento a la LXI Legislatura y a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el informe de resultados de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del cual como resultado de su revisión ha llamado a nuestra atención, el informe relativo al Municipio de Timilpan, al que se han realizado diversas observaciones como las que se describen a continuación.

En primer lugar, se menciona que no cumplió con lo establecido, por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al registrar diferencias contables de inventario de bienes

inmuebles, por más de 1.6 millones de pesos.

En segundo lugar, que los registros de bienes y muebles en la balanza de comprobación y en los reportes de altas y bajas, no coincidieron, incumpliendo lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, en los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, el municipio ejerció recursos en únicamente 32, destinados a 12 dependencias generales, en donde se detectó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas; asimismo, algunos programas no se ejecutaron con base en los objetivos planeados como son manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y desarrollo agrícola y vivienda, los cuales presentaron un cumplimiento de metas del 0.0, 7.3 y 20.1 % respectivamente.

En materia de servicios personales rebasó el 2.0% establecido para la asignación de recursos aprobados en su presupuesto de egresos, al tener un 21% aplicado, rebasando el límite establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En conclusión, dadas éstas y otras deficiencias en el manejo de la Hacienda Pública Municipal, resulta de vital importancia que la actual Administración del Municipio de Timilpan, atienda las observaciones señaladas en el informe de la Cuenta Pública Municipal del OSFEM.

Las legisladoras del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconocemos que las malas prácticas administrativas y financieras de los Gobiernos Municipales, actúan siempre en perjuicio de la población; así pues, tenemos a bien a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con la finalidad de dar cumplimiento al mando legal de velar por la estabilidad de las finanzas públicas en cada uno de los niveles de gobierno, destacando la esfera municipal por ser la más cercana a la población. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_ de \_\_ de 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALESROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE TIMILPAN PARA QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020**, con sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El control en el ámbito gubernamental es un proceso en el que se demanda a los actores de una institución pública a propiciar confianza en cuanto

al cumplimiento de las metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos. Asimismo, se encuentra estrechamente vinculado con las buenas prácticas de gobernanza administrativa, contribuyendo de esta manera a la prevención de la corrupción.

A lo largo de toda la historia de nuestro país, el ejercicio de la función de control gubernamental ha jugado un papel importante en el desarrollo de la administración pública. Antes del año 1824, la naturaleza de la función de fiscalización se enfocaba a fortalecer y complementar la actividad de recaudación; desde 1824 y hasta el 2000 su ámbito de actuación se direccionó a la revisión de la cuenta pública y del cumplimiento de la normatividad, y a partir del año 2000 hasta nuestros días se adopta el término de fiscalización superior, mismo que se encuentra en un constante cambio por efecto de la normatividad del año 2015 en materia de anticorrupción<sup>1</sup>.

La fiscalización superior tiene como una de sus principales funciones evaluar a fondo el origen y el destino de los recursos públicos, así como evaluar el desempeño institucional de los titulares de los entes auditados. Si bien, en situaciones extremas y excepcionales, el desvío de recursos surge de una motivación personal por el bienestar propio, la práctica de estas conductas incrementa como consecuencia de la discrecionalidad, opacidad y ambigüedad de las normas que definen las responsabilidades y los derechos de las autoridades encargadas de administrar los recursos públicos<sup>2</sup>.

---

1 Alva, Andrés. Diagnóstico de las Contralorías Municipales Mexiquenses para Adoptar y Adaptar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. Sugerencias para su implementación 2017. Colección Hacendaria. Instituto Hacendaria del Estado de México. (2018) Véase en: <https://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/2019/Publicaciones/Diagnostico%20de%20las%20Contralorias%20Wef%20Ce-%2020203-09-16-18.pdf>

2 Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno de Guanajuato. Manual Básico 2016 de Auditoría Gubernamental para las contralorías municipales. Véase en: <https://alianzacontralores.strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Baasico-de-Auditoria-071116.pdf>

Al respecto, el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su fracción XXXIII, como facultad de la Legislatura Mexiquense, lo siguiente:

*Artículo 61. ...*

*XXXIII. Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y Municipios. (Énfasis añadido).*

...

En cumplimiento al citado artículo, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) tiene como facultad la recepción, revisión y fiscalización de las cuentas públicas, aplicación de fondos públicos, la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios; la determinación de daños y perjuicios que afecten a la hacienda o patrimonio público, así como la promoción de responsabilidades legales procedentes y sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares vinculados con el ejercicio de recursos públicos.

A su vez, las autoridades municipales tienen el deber de presentar la cuenta pública al Congreso Local, como parte de su obligación de informar sobre el manejo de las finanzas públicas. Este informe debe ser eficaz, si se integra debidamente, en caso contrario, puede traer como consecuencia el fincamiento de responsabilidades a cargo de los servidores públicos involucrados.

Cabe señalar que, las entidades fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública Municipal, en caso de omisión o de presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y

fiscalización al OSFEM, se harán acreedores a las medidas de apremio y sanciones, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Recientemente, el 30 de enero de 2022, el OSFEM presentó a la LXI Legislatura Mexiquense y a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el “Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2020”, en términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Dicho Informe contempla un total de 94 auditorías en los ámbitos Estatal, Municipal, Órganos Autónomos y Poderes Ejecutivo y Judicial, de estas 47 corresponden a entes municipales y 47 a entes estatales. Las auditorías que se realizaron fueron de tipo financiera, obra, desempeño y de tecnologías de la información y comunicaciones, mismas que se efectuaron de manera individual, conjunta o integral.

En la revisión de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020<sup>3</sup>, llama la atención el Informe relativo al municipio de Timilpan, al que se realizaron nueve observaciones.

En primer lugar, se menciona que no cumplió con lo establecido por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se registran diferencias contables de inventarios de bienes inmuebles por más de 1,067.4 miles de pesos.

Asimismo, que los registros de bienes muebles

en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, no coinciden, incumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, de los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, el municipio ejerció recursos en únicamente en 32, destinados a 12 dependencias generales, en donde se detectó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, principalmente en las dependencias de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Contraloría, Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Por lo anterior, no cumplió con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Asimismo, algunos programas no se ejecutaron con base en los objetivos planeados, como son: manejo de aguas residuales; drenaje y alcantarillado y, desarrollo agrícola y vivienda, los cuales presentaron un cumplimiento de metas del 0.0, 7.3 y 20.1 por ciento, respectivamente.

En materia de servicios personales, rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 21.0 por ciento aplicado, mismo que excedió en un 19.0 por ciento el límite establecido; en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, se presenta una tabla informativa que describe las observaciones realizadas por el Órgano Superior.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR  
EL OSFEM A LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO  
DE TIMILPAN**

No.	Observación	Monto en observación
-----	-------------	----------------------

<sup>3</sup> Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2020. Revisión de la Cuenta Pública Municipal. Libro 20. Timilpan-Tonatico. Véase en: <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020/Municipal/PDF/Libro20.pdf>

1	De acuerdo con el análisis realizado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de la Entidad Municipal, se identificó que no se integró el esquema de vinculación del Sistema de Planeación Democrática, Se fijaron programas, objetivos, estrategias y líneas de acción de forma clara y concreta, sin embargo; no se encuentra plasmada la alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, en función de sus prioridades.	1,067.4
2	Los bienes inmuebles no presentaron una conciliación físico-contable.	1,067.4
3	Los movimientos de las altas y bajas contables y administrativas en los bienes muebles e inmuebles difieren.	31,867.5
4	Las Dependencias Generales presentaron un inadecuado control entre el egreso ejercido y el cumplimiento de metas.	0.0
5	La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 2,476.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 62.8 por ciento; asimismo, se identificó que algunos programas no ejecutaron sus metas con base a lo planeado.	0.0
6	En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 21.0 por ciento aplicado.	0.0
7	De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 7,870.7 miles de pesos, que representa el 6.4 por ciento de los ingresos totales.	0.0

8	De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal publicó 12 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0
9	De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se identificó que de la muestra de 16 servidores públicos de mandos medios y superiores no se publicó su información en el portal de IPOMEX.	0.0

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por del Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2020. Revisión de la Cuenta Municipal. Libro 20 Timilpan-Tonatico.

En virtud de que existen deficiencias en el manejo de la hacienda pública municipal y en el cumplimiento de los programas, metas y objetivos institucionales, resulta de vital importancia que la actual administración del municipio de Timilpan, en estricto apego a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, atienda las observaciones señaladas en el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2020, elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Asimismo, resulta necesario que se dé cumplimiento del artículo noveno del Decreto 49 por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2020 de los ayuntamientos del Estado de México, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos descentralizados operadores de agua, institutos municipales de cultura física y deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo público Descentralizado de Carácter Municipal

para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)<sup>4</sup>, publicado el 8 de abril del 2022 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, que menciona lo siguiente:

*ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del año 2020, de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa; así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020. (Énfasis añadido).*

Las Legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconocemos que las nulas, malas o deficientes prácticas administrativas y financieras de los gobiernos locales, son en detrimento de la población mexiquense, quienes al final padecemos de la ausencia de los bienes y servicios públicos.

<sup>4</sup> Decreto 49 por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2020 de los ayuntamientos del Estado de México, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos descentralizados operadores de agua, institutos municipales de cultura física y deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI). Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México 8 de abril de 2022. Véase en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/abril/abr082/abr082j.pdf>

Así pues, tenemos a bien a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el cual se establece el deber del Estado de velar por la estabilidad de las finanzas públicas en cada uno de los niveles de gobierno, destacando la esfera municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE TIMILPAN PARA QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020.**

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA**  
**MONDRAGÓN**  
**COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE**  
**ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE**  
**MÉXICO**  
**DECRETA:**

**PRIMERO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta al Municipio de Timilpan, en absoluto respeto a su autonomía, a atender las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020.

**SEGUNDO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, informe a esta soberanía en qué etapa del proceso de aclaración de las observaciones

realizadas en el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se encuentra actualmente el municipio de Timilpan.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

El titular del Poder Legislativo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil veintidós.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Con base en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad.

Someto a discusión la propuesta y dispensa del trámite de dictamen y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano ¿Algún diputado en contra, alguien en abstención?

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y los diputados, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación, hasta por 2 minutos si alguien desea separar algún artículo, por favor expresarlo.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Con gusto Presidente.

Solicito abrir el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Pregunto a las y los diputados ¿Si alguien hace falta de registrar su voto? Presidente, el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En el número 17 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Zepeda, quien leerá punto de acuerdo en el que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico, en modalidad de urgente y obvia resolución.

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.** Muy buenas tardes.

Con al venía de la Mesa Directiva y su Presidente, diputado Enrique Jacob. Da gusto saludarlos desde esta tribuna, compañeras, compañeros diputados de esta Legislatura; amigos visitantes que nos hacen el favor de su presencia y a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales.

El presente punto de acuerdo, busca ayudar a los y los mexiquenses a que puedan realizar compras seguras en el periodo comercial, denominado como “El Buen Fin”.

Como bien saben, estamos por concluir el año y de acuerdo con la legislación laboral en su artículo 87, los trabajadores tienen derecho a recibir un aguinaldo, que es una prestación que se les otorga como bono para su labor en todo el año, apoyos como éste son vitales, sobre todo, para las y los trabajadores que en estas fechas tan significativas como la Navidad, se generan gastos mayores a los cotidianos, por lo que estos recursos se vuelven fundamentales para las familias mexiquenses.

Por eso es importante excitar a las autoridades federales y locales, para que activen todos los mecanismos disponibles para proteger la economía de las personas, sobre todo, en momentos como los actuales, donde la economía empieza a mostrar índices de una futura crisis.

Adicionalmente, hoy los índices de delincuencia han aumentado, sobre todo, los que hacen uso de las nuevas tecnologías, como es el robo de los datos personales, el phishing, scamming, entre otros tipos de estafas.

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, han detectado que el fraude financiero en México, se ha incrementado de manera importante, de tal forma que del año 2011 al 2018, se han registrado 30.8 millones de reclamaciones imputables a un posible fraude, en tanto que el primer semestre del 2018, se registraron 3.5 millones por un monto de 9 mil 231 millones de pesos.

Ahora los criminales no son los únicos factores de riesgo para dañar la economía de la ciudadanía mexiquense.

Este fin de año, que se aproxima, será muy importante estar pendiente de todo esto. Eventos de promoción como “El Buen Fin”, pueden generar ciertos riesgos para las familias mexiquenses y no decimos que “El Buen Fin” sea malo, pero muchas de sus promociones tan elocuentes, pueden conducir al error y a las compradoras y los compradores.

Como saben, este evento fue inspirado por el Black Friday Norteamericano, bajo el impulso del Consejo Coordinador Empresarial en asociación con el Gobierno Federal y varias organizaciones del sector privado e instituciones bancarias, para dar un impulso a la economía mexicana.

Para este año, la doceava edición del Buen Fin, se realizará durante 4 días que comprenderán del 18 al 21 de noviembre del 2022, periodo que incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre del presente año, por lo que es importante promover acciones de coordinación, entre las autoridades federales con las de nuestro Estado, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca, en el Estado de México prevé que este año, participen más de 15 mil comercios distribuidos en más de 68 municipios mexiquenses y precisó que para esta edición esperan una derrama económica de 21 mil 450 millones de pesos y anunció descuentos desde el 5 hasta el 25% en algunos productos.

Por eso, es importante actuar de la mejor forma para que esta derrama económica sea aprovechada por los comerciantes mexiquenses y que las personas que desembolsen algún recurso, puedan obtener el producto o servicio que les fue ofrecido.

Bajo este orden de ideas, es importante mencionar que datos de la Procuraduría General del Consumidor, en el año 2021, registraron un total de mil 30 reclamaciones.

En ese sentido se busca exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de México para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y a los consumidores durante “El Buen Fin” de este presente año de nuestra Entidad.

En segundo lugar y siguiendo la línea de protección a los consumidores y comerciantes mexiquenses, se busca exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico, que es la dependencia encargada de regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial, comercial y económico a

que implemente en su portada oficial el listado de unidades económicas del Estado que participan en “El Buen Fin” 2022.

Con esto se busca ayudar a las y a los ciudadanos a que no caigan en estafas, ofertas engañosas y proteger sus recursos en momentos tan complicados para la economía de las personas.

Por lo anterior compañeras y compañeros, se somete a la consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución; ya que el buen fin está justamente a la vuelta de la esquina. Por su atención muchas gracias.

Es cuanto.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H.  
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con “Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la PROFECO y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que atiendan y se dé seguimiento al desarrollo del Buen Fin 2022 en el Estado de México”, conforme a lo siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El presente punto de acuerdo busca ayudar a las y los mexiquenses a que puedan realizar compras seguras en el período comercial denominado como “El Buen Fin”, ya que es en estas fechas donde encontramos ofertas y promociones, pero también muchas otras que son estafas o engaños para abusar de este fin de semana de descuentos.

Como bien saben estamos por concluir el año y de acuerdo con la legislación laboral en su artículo 87 que establece que los trabajadores tendrán derecho a recibir un aguinaldo, que es una prestación que se les otorga como bono por su labor en todo el año. Este surgió como una prestación en la Ley Federal del Trabajo en 1970, en forma obligatoria. El antecedente de este tiene que ver que muchos patrones voluntariamente daban cierta cantidad de dinero a sus trabajadores en el mes de diciembre con motivo de la navidad.

Esta situación se volvió cotidiana hasta el punto de convertirse en un derecho reconocido y protegido por la norma vigente. Apoyos como este son vitales sobre todo para las y los trabajadores que en estas fechas tan significativas como la Navidad en las que se generan gastos mayores a los cotidianos, por lo que recursos como estos se vuelven vitales para las familias mexicanas.

Por eso es importante excitar a las autoridades federales y locales para que activen todos los mecanismos disponibles para proteger la economía de las personas, sobre todo en momentos como los actuales donde la situación económica a nivel global empieza a mostrar indicios de una futura crisis, de la cual México y nuestra entidad no podrían evitar por la interconexión global en la que nos encontramos.

Adicionalmente hoy los índices de inseguridad y delincuencia han aumentado no solo en cantidad sino modos de acción gracias al uso de las nuevas tecnologías, el robo de los datos personales, el phishing, scamming entre otros tipos de estafas y robos que se suscitan a través del ciberespacio.

Esto como dijimos es preocupante porque en momentos tan volátiles como los actuales pueden poner en condiciones muy complicadas a las familias mexiquenses.

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha detectado que el fraude financiero en México se ha incrementado de manera importante, de tal forma que del año 2011 al 2018 se han registrado 30.8 millones de reclamaciones imputables a un posible fraude, en tanto en el primer semestre de 2018, se registraron 3.5 millones, por un monto de 9 mil 231 millones de pesos<sup>1</sup>.

Es importante señalar que el fraude financiero ha sufrido modificaciones con el avance de la tecnología, pasando de un fraude tradicional al cibernético. Valdría la pena señalar que en el 2011 los fraudes cibernéticos representaban el 8% del total y ahora en el 2018 el 59%.

El incremento en Delitos Cibernéticos se debe principalmente al aumento de fraudes en el comercio electrónico, por lo que se sugiere la urgente necesidad de que las plataformas de *e-commerce* cuenten con mecanismos adicionales de autenticación de sus usuarios.

Asimismo, en conjunto con institutos como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Policía Federal, la Secretaría de Economía, entre otros, trabajan en acciones conjuntas para combatir los delitos cibernéticos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Como se muestra con estos datos los ciudadanos están a la merced de diferentes delincuentes, por lo que es importante que se aumenten las acciones para informar a la población sobre este tipo de modalidades de delincuencia.

Ahora los criminales no son los únicos factores de riesgo para dañar la economía de la ciudadanía en este fin de año que se aproxima y así como en eventos de promociones como el Buen Fin, muchos patrones optan por adelantar parte del pago del aguinaldo a sus trabajadores.

En el caso del Buen Fin, este evento fue inspirado por el Black Friday norteamericano bajo el impulso del Consejo Coordinador Empresarial, en asociación con el gobierno federal y varias organizaciones del sector privado e instituciones bancarias para dar un impulso a la economía mexicana.

De acuerdo con Reglas de Operación de “El Buen Fin” 2022, el Programa surge de una iniciativa de colaboración pública privada, con el objetivo de apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado interno y acrecentar el comercio formal, así como garantizar el respeto a los derechos del consumidor. “El Buen Fin” se encuentra en constante evolución y transformación. Es por esto que se requiere implementar lineamientos que regulen la participación de los actores y el cumplimiento de sus objetivos, que están establecidos mediante la voluntad libremente expresada en un Acuerdo de Colaboración<sup>2</sup>.

En la primera edición se realizó entre el 18 y el 21 de noviembre de 2011 ofreciendo beneficios a los consumidores, más allá de los descuentos habituales, se llegó hasta a un 50% o 70% menos del precio base, además de integrar pagos a meses sin intereses, uno de los principales motivadores para la conversión en nuestro país.

De acuerdo con la investigadora de mercados Planning Quant, la campaña de descuentos del Buen Fin finalmente conquistó a los consumidores mexicanos, de acuerdo con un estudio. Mientras que 50 de cada 100 personas en México afirmaron

1 Condusef contenido. (2017). Condusef.gob.mx. <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=360&idcat=1>

2 Unidad de Competitividad y Competencia. (n.d.). Reglas de Operación del Buen Fin 2022. <https://www.elbuenfin.org/assets/ReglasDeOperacion.pdf>

en 2020 que no realizarían alguna compra durante la campaña del Buen Fin de ese año, en este 2022 la cifra cayó a solo 19, según una revisión de la empresa de investigación de mercados<sup>3</sup>.

Para este año la 12ª edición de “El Buen Fin” se realizará durante cuatro días que comprenderán del 18 al 21 de noviembre de 2022, período que incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre del presente año. Por lo que es importante promover acciones de coordinación entre las autoridades federales con las de nuestro Estado.

Eso es relevante porque de acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Valle de Toluca (Canaco - Servytur), en el Estado de México se prevé que este año participen más de 15 mil comercios distribuidos en 68 municipios mexiquenses y precisó que para esta edición esperan una derrama económica de 21 mil 450 millones de pesos y anunció descuentos desde el 5 hasta el 25% en algunos productos<sup>4</sup>.

Por eso es importante actuar de la mejor forma para que esta derrama económica sea aprovechada por los comerciantes mexiquenses y que las personas que desembolsen algún recurso puedan obtener el producto o servicio que les fue ofrecido.

Bajo este orden de ideas es importante mencionar que datos de la Procuraduría Federal del Consumidor en el 2021, se registraron un total de 1,030 reclamaciones, los principales motivos de queja fueron el incumplimiento de promociones con un 27% del total y la cancelación de compra con un 18% del total. De estas 1,030 reclamaciones PROFECO reportó un 92% de porcentaje de conciliación en reclamaciones concluidas.

---

3 Valladolid, M., & Valladolid, M. (2022, November 10). El Buen Fin conquistó finalmente a los mexicanos. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/el-buen-fin-conquistó-finalmente-a-los-mexicanos/>

4 González, C. (2022, November 5). Piden a Gobierno de Edomex adelantar aguinaldo para El Buen Fin 2022. El Universal; El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/el-buen-fin-piden-gobierno-de-edomex-adelantar-aguinaldo>

Un avance significativo tomando en cuenta el 79% de porcentaje conciliación del 2020<sup>5</sup>.

Como indican los datos oficiales, las quejas y denuncias se han incrementado por diversos factores y en consecuencia a las facultades de la Procuraduría del Consumidor que marca la Ley Federal de Protección al Consumidor y reafirma la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis: “de la Décima Época con Registro: 2008645.

Que establece que la Procuraduría tiene facultad para ejercer acciones y realizar trámites y gestiones en representación de los intereses de los consumidores. La Procuraduría citada es el órgano encargado de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual, el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor le da amplias facultades para tomar todas aquellas medidas que considere necesarias para hacer efectiva esa protección, incluyendo la promoción de acciones, la interposición de recursos, y la realización de trámites y gestiones que se requieran, sin imponer limitación alguna en cuanto al tipo de acciones o recursos que puede promover.

Asimismo, la fracción II del precepto citado le permite ejercer acciones “en representación de los intereses” de los consumidores, en cumplimiento de las atribuciones que le da la ley, esto es, cuando ejerce acciones judiciales con base en dicha fracción, su pretensión no está dirigida a demostrar la vulneración en la esfera jurídica de uno o varios consumidores individualmente identificados, sino a hacer efectivas las disposiciones de la ley, como es el caso de las prohibiciones expresas que en ésta se establecen respecto del contenido de los contratos de adhesión, en cuyo caso no actúa en representación de consumidores individualmente identificados, sino de los intereses de los consumidores en general, ejerciendo pretensiones

---

5 Consumidor. (2022). Culmina Buen Fin con 92% de porcentaje de conciliación en reclamaciones concluidas. Gob. mx. <https://www.gob.mx/profeco/prensa/culmina-buen-fin-con-92-de-porcentaje-de-conciliacion-en-reclamaciones-concluidas?idiom=es>

que no afectarán necesariamente en forma directa la esfera jurídica de los consumidores.”

En ese sentido se busca exhortar a la Delegación Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de México para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el buen fin del 2022 en nuestra entidad.

En un segundo lugar y siguiendo la línea de protección a los consumidores y comerciantes mexiquenses se busca exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico que es la dependencia encargada de regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial, comercial y económico del Estado de México a que implemente en su portal oficial el listado de unidades económicas del estado que participan en el Buen Fin 2022.

Se busca ayudar a las y los ciudadanos que no caigan en estafas ofertas engañosas y proteger sus recursos en momentos tan complicados para la economía de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, ya que el Buen Fin está a la vuelta de la esquina.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. JUANA BONILLA JAIME**  
**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**PROYECTO DE DECRETO**  
**La H.LXI Legislatura del Estado de México**  
**Decreta:**

**PRIMERO.** – Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de su Delegación en el Estado de México para que en el ámbito de sus competencias fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el buen fin del 2022 en nuestra entidad.

**SEGUNDO.** - Se exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones implemente en su portal oficial un listado de Unidades Económicas del Estado de México que participan en la campaña denominada Buen Fin 2022.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 15 días del mes de noviembre del año 2022.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputado Zepeda.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano ¿Algún diputado en contra, algún diputado en abstención?

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y a los

diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría, abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo por favor expresarlo.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Con gusto Presidente, solicito abrir el sistema hasta por 2 minutos.  
(*Votación Nominal*)

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Pregunto a las y los diputados ¿Si alguien falta de registrar su voto?

Presidente le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

Se concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Vargas Cervantes, que en el número 18 del orden del día, presentará un punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Titulares del Ejecutivo Estatal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría de Educación, para que en el ámbito de sus competencias contemplen algunos temas en la iniciativa de Presupuesto de Egresos, se le concede la palabra.

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.** Muy buenas tardes.

Con el permiso del diputado Presidente Enrique Edgardo Jacob Rocha y de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos que nos siguen desde las diferentes plataformas digitales; a las y los invitados de honor el día de hoy en esta Cámara, les saludo con mucho aprecio.

El lunes 28 de febrero de este año, a través del

Diario Oficial de la Federación, se emitió Acuerdo Número 05/02/22, en el que se dieron a conocer las reglas de operación de la Escuela Nuestra, entre los puntos relevantes, destacaba la desaparición de la Escuela de Tiempo Completo, programa que, de acuerdo con los datos de la misma Secretaría de Educación Pública hasta ese momento, atendía a 3.6 millones de estudiantes a nivel nacional, la mayoría de ellos en zonas de alta vulnerabilidad. Para nadie es desconocida la marcada situación de inequidad prevaleciente en nuestro País, situación que se ve reflejada en el Sistema Educativo Mexicano y que impacta directamente en el rendimiento escolar de los estudiantes que están ubicados en contextos sociales vulnerables.

En la última reforma educativa que se llevó a cabo en el año 2019, se adicionó el inciso e) a la fracción II del artículo 3 Constitucional en donde se plasma que el Sistema Educativo será equitativo, para lo cual, el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos con énfasis en las de carácter alimentario; asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales, este mandato constitucional nos obliga a mirar un poco atrás y revisar el origen del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, porque consideramos, existe una necesidad de replantearnos que este programa siga vigente en el Estado de México.

El origen del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, surgió por la necesidad de garantizar el derecho a la educación que tienen las niñas, niños y adolescentes y lograr una igualdad sustantiva para ellos y para ellas, razón por la que las escuelas de tiempo completo contaban con 2 pilares fundamentales, la extensión de horario y

los servicios de alimentación.

La ampliación de la jornada educativa significó un incremento de hora y media, y tres horas y media al horario regular de clases en el nivel de primarias, equivalía a un mínimo de 6 mil 480 horas de instrucción primaria, nivel semejante al que tienen países como Australia y Dinamarca.

En cuanto a la alimentación, se les ofrecía desayuno y comida supervisada en la inmensa mayoría por nutriólogos, lo que permitía consumir alimentos balanceados y nutritivos que garantizaban un desarrollo integral y hábitos saludables con estos objetivos, comenzaron a operar en 2007, en 441 escuelas de educación básica; en ese momento solo 9% de las escuelas participantes estaban en localidades de alta o muy alta marginación, lo que para el 2012 esta proporción llegó a 27% y en 2016, alcanzó 51% de esta manera, cuando el CONEVAL evaluó este programa, detectaron que en las escuelas primarias se identificó una disminución significativa en las tasas de repetición y rezago educativo, esto tenía más impacto en las localidades de alta marginación.

Asimismo, los estudiantes tuvieron un mejor y mayor desempeño educativo en matemáticas y lenguaje, así como en comunicación. En tanto a la alimentación, según datos del Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y del Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, el 65.8% de la población encuestada comentan, señalaron que el primer alimento que los niños tomaban en las escuelas de tiempo completo eran prácticamente el alimento que consumían durante todo el día, sumado a esto, como efectos colaterales, gracias al horario ampliado, se registró que un gran porcentaje de las madres de los niños y niñas y adolescentes que asistían a escuelas, lograron insertarse en el mundo laboral, lo que permitía mejorar las condiciones económicas de sus familias, como lo expresaron las madres y padres de familia en el foro para revisar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, llevado a cabo por la Cámara de Diputados en el

Congreso de la Unión en donde resaltaron que este programa permitía que trabajaran, ya que mientras ellas y ellos iban a laborar, sabían que sus hijos estaban seguros estudiando en las escuelas computación, música, pintura y recreándose en los espacios escolares, lo que los alejaba de la calle y situaciones negativas en las en los contextos en los que se encontraban. Cuando se analizan con detenimiento los resultados académicos, sociales, económicos, laborales y de salud que ha representado el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, no es fácil comprender la decisión de que este programa, ya no esté en funcionamiento y más cuando una reforma a nuestra Carta Magna, enfatiza que se impulsarán los mecanismos para una educación más equitativa y el mejoramiento de las condiciones de vida y alimentaria de las alumnas y de los alumnos que viven en zonas marginadas; además, que la pandemia nos ha colocado en un punto en donde debemos reforzar acciones para disminuir lo que han llamado pobreza de aprendizajes y la deserción escolar, como lo ha señalado el Banco Mundial y la UNICEF.

Estas escuelas pueden ser una herramienta remedial en el proceso de recuperación de los aprendizajes y de que los alumnos regresen a la escuela, ya que estamos en un momento donde el abandono escolar, ha incrementado ampliando las brechas de desigualdad, los niveles de violencia también se han incrementado y se vuelve más necesario que las niñas, niños y adolescentes se encuentren en lugares sanos y seguros. Cuando la inflación ha empeorado la economía de las familias, lo que expone a muchas familias a limitar la calidad y la cantidad de sus alimentos. Si bien, mejorar la infraestructura de los centros educativos que es el objetivo principal del Programa de La Escuela es Nuestra, es algo que no se debe de postergar, esto no debe ser motivo para abandonar a los 36 millones de niños, niñas y adolescentes que se han beneficiado con este programa y con el cual, la mayoría de ellos; además de más tiempo escolar tenían seguridad de que su desayuno y su comida no les iba a faltar en la escuela.

Por lo que, desde esta tribuna en nombre de las

niñas, niños y adolescentes, de las madres y padres de familia, así como de las y los docentes y de los trabajadores de la educación que en ellas laboran, alzo la voz para que en el Estado de México se contemple un presupuesto de egresos en el Año Fiscal 2023 para que los recursos económicos y humanos que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo requiere, siga funcionando. Un presupuesto que, según el estudio de Escuelas de Tiempo Completo, un programa para combatir la desigualdad educativa, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, el IMCO, para nuestra Entidad la inversión necesaria no rebasaría el 1% del Presupuesto Estatal de Educación; ya que sólo estaban funcionando mil 359 escuelas en nuestro Estado.

En el análisis, se aprecia que el porcentaje utilizado podría, incluso ampliarse para cumplir con lo que establece el artículo 3 Constitucional Párrafo Cuarto, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Alzo la voz para que en el Estado de México se respeten y cumplan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en especial su derecho a la educación, a la protección de la salud, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la igualdad sustantiva y a no ser discriminadas y discriminados.

Alzo la voz, porque ya no podemos seguir diciendo que nuestras niñas y niños y adolescentes son nuestro futuro, debemos de entender que son nuestro presente, y si no los cuidamos, si no los proveemos de una educación que les garantice el ejercicio de todos sus derechos, no habremos cumplido con la encomienda que la sociedad nos ha dado.

Si no luchamos por las escuelas que les garanticen su pleno desarrollo intelectual, físico, emocional, psicológico y social, le habremos fallado a estas generaciones.

Por nuestro presente, por nuestro futuro a este Pleno, le convoco para que seamos garantes del derecho superior de las niñas y de los niños en el Estado de México.

Por lo anterior expuesto, someto a su consideración de esta Honorable Soberanía, lo siguiente:

La Honorable LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la Secretaría de Educación del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones respectivas y facultadas y competencias contemplen en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto diputado Presidente.

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2022

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARGO JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso, aprobación de esta Honorable Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la Secretaría de educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023, incluir en el presupuesto el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en beneficio del interés superior de la niñez mexiquense**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los retos más grandes que enfrenta el sistema educativo mexicano es el de ser garante de igualdad y equidad, y de constituirse como un factor determinante para eliminar las diferencias en los aprendizajes entre estudiantes que viven en

condiciones vulnerables y entre los que no.

Por lo que, en la reforma que se realizó al artículo al artículo 3º. Constitucional se adicionó el inciso e) que establece que el sistema educativo:

*“Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos*

*En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales”.*

El poner la equidad como uno de los elementos fundamentales de lo que debe lograr el sistema educativo es un gran acierto, que el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), venía cumpliendo desde su creación en 2008, cuando su objetivo primigenio era *“generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación pública básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de Líneas de Trabajo en la ampliación de la jornada escolar”*<sup>1</sup>.

Con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, México se sumó a una larga lista de países que para mejorar los resultados educativos ampliaron sus jornadas educativas, entre los que se encuentran Estados Unidos con su programa No Child Left Behind (Ninguna niña, niño se queda atrás), que busca incrementar el tiempo de instrucción en lengua y matemáticas en educación básica; el

<sup>1</sup> (Diario Oficial de la Federación, DOF, 2008)

Future for Education and Care (Futuro para la educación y el cuidado) en Alemania, que provee de fondos a las escuelas de tiempo completo en ese país; el Extended School Times Project (Proyecto de Horarios Escolares Extendidos) en Holanda y los distintos Programas de Escuelas de Tiempo Completo implementados en países como Chile, Uruguay, Colombia, Brasil y Etiopía<sup>2</sup>.

Así, este Programa comenzó a operar en el ciclo escolar 2007-2008 con 441 escuelas, y en 2018 ya integraba a 25 134, en todo el país, de los que el 70% de los planteles se ubica en zonas marginadas que atiende a casi 36 millones de niños, niñas y adolescentes, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta cifra, mil 334 planteles corresponden al Estado de México, que a lo largo de 13 años han beneficiado directamente a una población aproximada de 279 mil 95 estudiantes de educación básica en un horario de 8:00 a 16:00 horas, sin considerar el impacto social, familiar y laboral de las familias.

Esto último considerando lo que un estudio del Banco Mundial denominado ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los estudiantes de educación básica? Plantea que el impacto causal que tienen este tipo de programas sobre el impacto causal de estos programas sobre diferentes dimensiones relacionadas a los estudiantes y sus familias se da principal sobre cuatro áreas: (i) el desempeño académico de los estudiantes; (ii) otros indicadores del sector educativo medidos a nivel del estudiante; (iii) indicadores de mayor participación en el mercado laboral de los familiares, en especial las madres, de los estudiantes; e (iv) indicadores sociales de largo plazo de los estudiantes<sup>3</sup>.

---

2 Cerdán-Infantes y Vermeersch, 2007; Bellei, 2009; Hincapié, 2016).

3 Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/157301536217801694/pdf/129769-WP-PUBLIC-SPANISH-EscuelasTiempoCompletoBajaRes.pdf> - Consultado el 10/11/2022

Este mismo estudio, que analiza los resultados de ENLACE y PLANEA, pruebas estandarizadas que miden la evolución de niveles de aprendizajes (2007-2016) en escuelas que participaron en el PETC contra la evolución en escuelas similares pero que no participan en el programa, observaron que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo redujo la cantidad de alumnos en los niveles más bajos de la prueba estandarizada y aumenta la proporción de alumnos que están en los niveles más altos, ubicándolos en excelente, resaltando que el efecto es mayor entre escuelas de alta o muy alta marginación<sup>4</sup>.

En estos resultados coincidieron, en 2018, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la UNICEF y el Banco Mundial, expertos en evaluación del Banco de México, la Universidad de Tennessee y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL), quienes al revisar los impactos de las Escuelas de Tiempo Completo en el aprendizaje y el logro en educación básica, así como en otros aspectos sociales relevantes, como la oferta laboral femenina, concluyeron que la jornada escolar ampliada mejoró los resultados de las pruebas ENLACE entre 2006 y 2013 y que fue en los sectores menos aventajados en donde esta mejora tuvo mayor impacto, y mostraron evidencia de que los beneficios del programa trascienden lo educativo, pues ha mejorado la participación de las mujeres en el mercado laboral.

De manera particular el CONEVAL en un estudio que realizó para medir el impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en 2018, destacó que el mayor impacto del programa ocurre con la disponibilidad mínima de recursos para poder implementar el servicio de alimentación; que el contexto socioeconómico de las escuelas es determinante para que el nivel de aprendizaje de

---

4 *Ibidem*

las estudiantes aumente; que el incremento de la duración de la jornada escolar en un esquema con servicio de alimentación es una intervención efectiva para mejorar el logro educativo y el nivel de aprendizaje, primordialmente, entre los estudiantes de escuelas primarias en localidades de alta marginación<sup>5</sup>.

Los resultados académicos, sociales, económico-laborales y de salud que ha presentado el Programa de Escuelas de Tiempo Completo hace incomprensible la decisión de desaparecerlo, porque si bien mejorar la infraestructura de los centros educativos es algo que no se debe postergar, esto no debe ser motivo para “abandonar” a los 36 millones de niños, niñas y adolescentes que se han beneficiado con este programa y con el cual, la mayoría de ellos, además de más tiempo escolar, tenía la seguridad de que su desayuno y la comida no les iba a faltar.

Por lo que, se debe contemplar en el Presupuesto de Egresos 2023 del Estado de México, con el fin de apegarse a lo que establece el artículo tercero constitucional, párrafo 4o: *“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”*.

Y que a la par está enunciado en el artículo 2 de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y en donde se especifica que *“Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales”*.

Además, el no contar con la partida presupuestaria correspondiente del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, va en contra de lo que establece el artículo nueve, fracción VIII de la Ley General

de la Educación, que mandata *“Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos”*

No se debe vulnerar el derecho a la educación, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y aun sano desarrollo integral, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a no ser discriminado, porque muchos de los niños, niñas y adolescentes que iban a Escuelas de Tiempo Completo estaban por todo lo que brindaba este programa.

Otro factor que es de interés general por la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, es el de las condiciones laborales de los miles de docentes que han estado ejerciendo en ellas, y a los que nunca se les quiso reglamentar una plaza específica que respondiera a la nueva modalidad educativa.

Motivo por el que, desde el segundo semestre del 2020 los recursos y salarios para ellos, empezaron a tener retrasos, generando una incertidumbre que no se merecen, porque al igual que los docentes de jornada normal, nunca dejaron de trabajar, nunca abandonaron a sus alumnos.

En este caso, también están los maestros y maestras de inglés, de computación y demás actividades extracurriculares que cada escuela ofrecía de manera particular a sus estudiantes.

La eliminación de este programa se da a conocer cuando hay muchos problemas de índole laboral y económico con los Trabajadores de la Educación, que hay que resolver, y que, ante la situación, la respuesta tendrá que ser inmediata porque requiere un presupuesto que hasta el momento se dice no hay, porque todo será destinado al Programa La Escuela es Nuestra, pero que, sin embargo, se le tendrá que dar una pronta solución.

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf> - Consultado el 10/11/2022

Cabe resaltar los siguientes en relación a la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, se da;

- en un momento crítico en el que para muchas familias la necesidad de estar en estas escuelas se vuelva un imperativo por las necesidades que existen.
- en un contexto en el que el abandono escolar ha aumentado, con lo que las brechas de desigualdad se están ampliando.
- a conocer cuando los niveles de violencia se han incrementado y se vuelve más necesario que las niñas, niños y adolescentes, se encuentren en lugares sanos y seguros.
- Cuando la inflación ha empeorado la economía de las familias y lo que expone a muchas familias a limitar la calidad y la cantidad de sus alimentos
- Cuando la situación ha expulsado a las mujeres de sus fuentes de trabajo

Los resultados positivos encontrados por las diferentes organizaciones nacionales e internacionales, deben ser motivo para reconsiderar esta decisión que debería estar direccionada hacia la continuidad y expansión del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, conscientes de que su prioridad ha estado siempre en las escuelas más marginadas, en los niños, niñas y adolescentes en situación más vulnerable y en reducir al máximo las brechas de desigualdad e inequidad que históricamente han marcado las vidas de millones y millones de mexicanos.

Es así que, la importancia en prever en el Presupuesto de Egresos 2023 del Estado de México, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de México, es que se priorizará el derecho fundamental a la educación de las niñas y niños, así como la mejor optimización del tiempo escolar, el fortalecimiento de la inclusión, y la convivencia entre la familia, alumnos y escuela. El Estado de México, así como otros estados, deben realizar acciones financieras para fortalecer la vida de las y los estudiantes, así como las familias mexiquenses.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

**LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONTEMPLÉN EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN BENEFICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MEXIQUENSE.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**

*(Fin del documento)*

**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO** (Desde su curul). Solicito la palabra señor Presidente de la Mesa, si fuera tan amable.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Sí, se concede el uso de la palabra, con qué objeto perdón diputada

**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO** (Desde su curul). De sumarme.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muy bien, diputado Rigoberto la diputada está solicitando sumarse a su iniciativa...

**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.** (Desde su Curul). Quiero hacer un comentario previo, por favor.

Definitivamente convencida de que el tema nutricional en las escuelas, no vamos a tener la posibilidad de ver cubiertos los objetivos del aprovechamiento. Estoy convencida de lo que comenta mi compañero Rigoberto, que las escuelas que le brindan esta posibilidad, no solamente en el tiempo completo; sino en la posibilidad de que el niño tenga un beneficio alimentario completo, le da una perspectiva mucho más amplia, disminuye la delincuencia, ayuda a las madres a ser productivas y a prepararse y definitivamente estaríamos en posibilidades de hablar de proyectos, de superar la marginalidad y ante todo, reiterar que la educación es el único instrumento para superar la pobreza.

Nos sumamos, en lo particular me sumo y a nombre del Partido del Trabajo, maestro Rigo, me sumo decididamente porque sé que el Gobierno del Estado hará el esfuerzo necesario y que, en el momento de la discusión del presupuesto, se tomará en cuenta esta ventaja, que es una ventaja para madres, padres y alumnos y también es una ventaja social.

Muchísimas gracias y felicidades Maestro Rigoberto.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias diputada.

En observancia al artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano ¿Algún diputado en contra, alguna abstención?

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo, y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaria abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo, por favor expresarlo.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Con gusto Presidente. Solicito abrir el sistema de votación hasta por 2 minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Pregunto a las diputadas y diputados ¿Si alguien hace faltas de registrar su voto?

Presidente, el punto de acuerdo ha sido aprobado en el general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se tiene por aprobado en lo general el

punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En el número 19 del orden del día, la diputada Marisol Mercado Torres, leerá el comunicado de las Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Publicas y de Legislación y Administración Municipal, en relación con los trabajos de estudio y dictaminación de las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones presentadas por los Municipios del Estado de México.

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.**  
Gracias Presidente.

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos de los municipios del Estado, presentaron a la Legislatura para efecto de su aprobación, las iniciativas de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, iniciativas que en atención al procedimiento legislativo aplicable, fueron remitidas para su estudio y dictaminación a las Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público de Finanzas Publicas y de Legislación y Administración Municipal.

En este contexto, quienes integramos dichas comisión legislativa con el propósito de favorecer un procedimiento de estudio objetivo y cuidadoso que nos permita verificar la adecuada integración de las iniciativas y sus alcances en relación con la realidad social, los requerimientos de la población y la propia autonomía municipal, nos dirigimos a usted para pedir que por su conducto se informe a la LXI Legislatura que proseguiremos con nuestros trabajos, hasta concluir la encomienda por el tiempo necesario para su debida atención,

en favor de las y los mexiquenses y de los propios Municipios del Estado de México.

Sin otro particular, reciba un saludo afectuoso y nuestra consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO  
PÚBLICO.  
DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER.**

**PRESIDENTE LA COMISIÓN  
LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.  
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SANTOS  
ARREOLA.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO.**

*(Se inserta el documento)*

**Oficio Número:** \_\_\_\_\_.

Toluca de Lerdo, Méx.,  
a 10 de noviembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE E. JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E .**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, presentaron a la Legislatura, para efecto de su aprobación, las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo

y Construcciones, iniciativas que, en atención al procedimiento legislativo aplicable, fueron remitidas, para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal.

En este contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, quienes integramos las comisiones legislativas, con el propósito de favorecer un procedimiento de estudio objetivo y cuidadoso, que nos permita verificar la adecuada integración de las iniciativas y sus alcances en relación con la realidad social, los requerimientos de la población y la propia autonomía municipal, nos permitimos dirigir a usted, para informar, por su conducto, a la “LXI” Legislatura, que proseguiremos con nuestros trabajos hasta concluir la encomienda, por el tiempo necesario para su debida atención, en favor de las y los mexiquenses y de los propios municipios del Estado de México.

Sin otro particular, le expresamos a usted, nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO**  
**PÚBLICO**  
**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ**  
**NEMER**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS**  
**ARREOLA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN**  
**Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES**  
**ROBLEDO**

Ccp. Dip. Maurilio Hernández González.  
Presidente de la Junta de Coordinación Política de

la H. “LXI” Legislatura del Estado de México.  
Ccp. Expediente.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Con fundamento en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII de nuestra Ley Orgánica y el 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; pido a quienes estén de acuerdo en que las comisión legislativa desarrollen por el tiempo necesario sus tareas de estudio y dictaminación, sobre las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los municipios, se sirvan levantar la mano ¿Alguien en contra, alguna abstención?

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Continúen las comisiones legislativas con el desarrollo de su encomienda de estudio y dictaminación.

Para atender el punto número 20, la diputada Marisol Mercado Torres, leerá el acuerdo sobre el comunicado de turno de Comisiones Legislativas.

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.**  
Gracias Presidente.

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA LXI LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para favorecer el desarrollo de las tareas de la comisión legislativa, nos permitimos pedir a usted respetuosamente que con apego a las atribuciones previstas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecue el turno de Comisiones Legislativas para que las Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión

y Seguridad Social, se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México y la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y municipios, presentada por el diputado Emiliano Aguirre Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Daniel Andrés Sibaja González, el diputado Faustino de la Cruz Pérez, la diputada Azucena Cisneros Coss, la diputada Elba Aldana Duarte, el diputado Camilo Murillo Zavala y la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, Méx., a  
15 de noviembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA H. “LXI”**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E .**

Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para favorecer el desarrollo de las tareas de las comisiones legislativas, nos permitimos pedir a usted, respetuosamente, que, con apego a las atribuciones previstas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecue el turno de Comisiones Legislativas, para que, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; del Código Financiero del Estado de México y Municipios; de la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas Del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Diputado Emiliano Aguirre Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, y se expide la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Daniel Andrés Sibaja González, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez,

la Diputada Azucena Cisneros Coss, la Diputada Elba Aldana Duarte, el Diputado Camilo Murillo Zavala y la Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUNTA DE COORDINACION POLITICA**  
**PRESIDENTE**  
**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ**  
**GONZÁLEZ.**

**VICEPRESIDENTES**  
**DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ**  
**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.**

**SECRETARIO**  
**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.**

**VOCALES**  
**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.**  
**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA**  
**MONDRAGÓN.**  
**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, acuerdo la adecuación de turno de comisiones en los términos pedidos y autorizo, se haga extensiva a los casos que se estime pertinente.

Para atender el punto número 21 del orden del día, la diputada Martha Moya Bastón, leerá el oficio remitido por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, correspondiente a la recepción de iniciativas de tarifas de agua, presentadas por ayuntamientos de municipios del Estado de México.

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN.**

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE JACOB ROCHA,**  
**PRESIDENTE DE LA LXI LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Secretario de Asuntos Parlamentarios, recibió las iniciativas de decreto de tarifas para el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, formuladas por los ayuntamientos de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal.

Las iniciativas fueron presentadas en la Legislatura en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Le expreso mi elevada consideración,

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS**  
**PARLAMENTARIOS DEL PODER**  
**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**MAESTRO JAVIER DOMÍNGUEZ**  
**MORALES**

*(Se inserta el documento)*

Toluca de Lerdo, México, a  
 15 de noviembre del 2022.

**DIP. ENRIQUE E. JACOB ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió las Iniciativas de Decreto de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, formuladas por los Ayuntamientos de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal.

Las iniciativas fueron presentadas a la Legislatura en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Le expreso mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS**  
**PARLAMENTARIOS DEL**  
**PODER LEGISLATIVO DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Se registra la iniciativa y se remite a las Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos para su estudio y dictamen y la última para opinión.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente, le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.** Presidente le informo

que ha sido registrada la asistencia.

**PRESIDENTE DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.** Antes de dar por concluida la sesión, esta Mesa Directiva, felicita a la diputada Evelyn Osornio Jiménez por su cumpleaños el día de hoy.

También le pido a la diputada Martha Moya, si fuera tan amable en dar lectura a una serie de notificaciones.

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN.** Calendario de Comisión Legislativa, noviembre 15 y 16.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Transporte, autor diputada Juana Bonilla Jaime, diputado Martín Zepeda Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se reforman diversos artículos del Código Administrativo del Estado de México, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputado Enrique Vargas del Villar, diputado Francisco Brian Rojas Cano, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de México.

Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, diputada Claudia Desiree Morales Robledo, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el Octavo Párrafo de la fracción XI del artículo 5 y del inciso a) de la fracción II del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Diputado Nazario Gutiérrez Martínez, diputado Adrián Manuel Galicia Salcedo, iniciativa por el que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México, el martes 15 de noviembre al término de la sesión, Salón morena y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, autor diversos municipios, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023, se contará con la presencia del Director General del IGCEM, Doctor Óscar Sánchez García y del Director de Catastro, Licenciado Aarón López Rivera, martes 15 de noviembre al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, diputada Elba Aldana Duarte, reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México, martes 15 de noviembre 2022, a las 16:00 horas, Salón Benito Juárez, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, diversos municipios, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023, se contará con la presencia del Director General del IGCEM, Doctor Óscar Sánchez García y del Director de Catastro, Licenciado Aarón López Rivera, miércoles 16 de noviembre del 2022, 10:00 horas, Salón Benito Juárez en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, Planeación Gasto Público, Finanzas Públicas, diputada Ingrid Schemelensky Castro, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, miércoles 16 de noviembre del 2022, 11:00 horas, Salón Benito Juárez, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Ejecutivo Estatal, reunión de trabajo con la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se contará

con la presencia de la Auditora Superior, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, miércoles 16 de noviembre, 12:00 horas, Salón Benito Juárez, en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, diputada Myriam Cárdenas Rojas, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción LXVI y se adiciona la fracción LXVII al artículo 31 de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de México, miércoles 16 de noviembre del 2022, 13:00 horas, Salón Protocolo y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos, diputado Abraham Saroné Campos, diputado Emilio Aguirre Cruz, iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de México y Soberano de México, miércoles 16 de noviembre del 2022, 14:00 horas, Salón Protocolo y en modalidad mixta, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Diputada Juana Bonilla Jaime y diputado Martín Zepeda Hernández, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, miércoles 16 de noviembre del 2022, 14:00 horas, Salón Protocolo, en modalidad mixta, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diputada Ingrid, Krasopani Schemelensky, diputado Enrique Vargas del Villar, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, se reforman diversos ordenamientos de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley de Seguridad Social para

los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, miércoles 16 de noviembre del 2022, 15:00 Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta reunión de trabajo.

Diputado Emilio Aguirre Cruz, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguro de Desempleo para el Estado de México y a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, miércoles 16 de noviembre del 2022, 15:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta reunión de trabajo.

Diputado Daniel Sibaja González, diputado Faustino de la Cruz Pérez, diputada Azucena Cisneros Coss, diputada Elba Aldana Duarte, diputado Camilo Murillo Zavala, diputada Luz María Hernández Bermúdez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se otorga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios, miércoles 16 de noviembre 2022, 15:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comisión Legislativa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición diputada Karina Labastida Sotelo, Reunión de la Comisión para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, miércoles 16 de noviembre del 2022, 16:00 horas, Salón Protocolo y en Modalidad Mixta, reunión a petición de la Presidenta de Comisiones.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GANILLO VELASCO.** De conformidad con el artículo 148 de la Constitución Política Local, se comunica que las iniciativas de reforma al artículo 17 de la Constitución Política Local, que se encuentran en estudio y dictamen, podrán ser discutidas y por este pleno en posterior sesión.

**VICEPRESIDENTA DIP. DITH MARISOL MERCADO TORRES.** Habiendo agotado los asuntos de la Cartera, se levanta la Sesión

Deliberante, siendo las catorce cincuenta y cuatro horas del día martes quince de noviembre del año en curso y se cita a la sesión pública para el día jueves diecisiete del año dos mil veintidós a las 11:00 horas en este salón.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GANILLO VELASCO.** Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 080-A-LXI Legislatura.